

Sumario

Número 91 - Miércoles, 15 de mayo de 2019 - Año XLI

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publican los formularios correspondientes a la convocatoria de incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.

10

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

20

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

21

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

22



Resolución de 30 de abril de 2019, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con vinculación clínica a plaza de Facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias concertadas a doña María Josefa Torres Jaén. 23

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación. 24

Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación. 26

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades y eventualidades, para los puestos de Facultativo Especialista de Neumología y Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 28

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de Técnicos/as Medios para el Área de Gestión Financiera. 29

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a de Profesionales. 30

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a Económico-Administrativo. 31

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a Médico. 32

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes. 33

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, por promoción interna y por turno libre. 47

Resolución de 30 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la anulación de una plaza convocada en la Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores. 93

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Aroche. (PP. 78/2019). 94

Acuerdo de 4 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 22/2019). 95

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte» de Málaga. (PP. 844/2019). 96

Orden de 8 de abril de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «A'TETE», de Algeciras (Cádiz). (PP. 983/2019). 98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 917/2019). 100

Acuerdo de 29 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana. (PP. 1034/2019). 101

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas. 103

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 96/19 y se emplaza a terceros interesados. 113

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer. 114

4. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 816/2017. (PP. 798/2019). 115

Edicto de 29 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 504/2017. (PP. 933/2019). 116

Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 591/2017. (PP. 1031/2019). 118

Edicto de 25 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 951/2017. (PP. 938/2019). 119

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1865/2008. (PP. 658/2019). 121

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 734/2016. (PP. 944/2019). 123

Edicto de 2 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ayamonte, dimanante de autos núm. 358/2017. (PP. 872/2019). 125

Edicto de 25 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de autos núm. 98/2018. (PP. 1012/2019). 126

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 989/2018. 128

Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 40/2019. 129

Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 644/2017. 131

Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 45/2019. 132

Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 163.1/2015. 133

Edicto de 3 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 12/2019. 135

Edicto de 3 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 285/2018. 137

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2018. 138

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 140

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 141

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 142

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 143

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 144

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 145

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

- Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad. 146
- Anuncio de 29 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 147
- Anuncio de 1 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 148
- Anuncio de 1 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 149
- Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 150
- Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 8.2.2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 562/18. 151
- Anuncio de 29 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de libro de sugerencias y reclamaciones. 153
- Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 21 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 658/18. 154
- Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica resolución por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción de la modificación de la composición de la Junta Directiva, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por la entidad «C.D. Aljarafe Sports». 156
- Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente de reintegro que se cita, de fecha 25.2.2019, competencia del Servicio de Retribuciones. 157

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 22 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 707/18. 158

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 22 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 572/18. 160

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 21 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez en el procedimiento ordinario núm. 305/2018. 161

Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 14 de marzo de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 28/19. 162

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica al interesado resolución de expediente de reintegro de subvención individual en el sector de personas mayores, solicitada en base a la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. 163

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 64/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 164

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 922/2019). 165

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneros (Jaén). (PP. 787/2019). 166

- Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria. 167
- Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 172
- Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 174
- Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca. 175

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

- Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 176
- Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de los establecimientos alimentarios que se citan. 177
- Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de los establecimientos alimentarios que se citan. 178

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de la Subsanación de documentación de solicitud de Descalificación Voluntaria de Vivienda Protegida. 180
- Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente que se cita en materia de daños carreteras. 181

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 39/2019 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 182

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 188/2019 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 183

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 22 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases y convocatoria para cubrir cinco plazas de Policía Local. (PP. 1028/2019). 184

Anuncio de 10 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Informático/a, personal funcionario, mediante oposición libre. (PP. 909/2019). 185

Anuncio de 1 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Almuñécar, de convocatoria de dos plazas Bombero/a-Conductor/a por concurso-oposición en el Ayuntamiento de Almuñécar. (PP. 817/2019). 186

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, sobre subasta de armas. (PP. 1109/2019). 187

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se publican los formularios correspondientes a la convocatoria de incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.

Con fecha 11 de abril de 2019 se dictó resolución de la Agencia Andaluza de la Energía por la que se convocan para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, así como su extracto. Como continuación y desarrollo de dicha resolución se hace necesario publicar los formularios correspondientes a la citada convocatoria. Previamente, los referidos formularios han sido normalizados e incorporados al Registro de Procedimientos Administrativos, así como al Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, desde donde son accesibles y se pueden descargar por parte de los potenciales destinatarios de la convocatoria.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V O

Único. Aprobar los siguientes formularios correspondientes a la convocatoria para el año 2019 de los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero:

Anexo I. Solicitud de incentivo.

Anexo IA. Otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro a la empresa adherida.

Anexo III. Solicitud de adhesión de empresas.

Se puede acceder a los referidos formularios a través de la página web de la Agencia Andaluza de la Energía www.agenciaandaluzadelaenergía.es y a través del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Jorge J. Jiménez Luna.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL TRANSPORTE. (Código procedimiento: 17828)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
DOMICILIO FISCAL (cumplimentar sólo en caso de ser distinto del anterior):							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			



0029740

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 DECLARACIONES	
3.1. DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones legales conforme a lo declarado en el Anexo IA.
<input type="checkbox"/>	Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud conforme a lo declarado en el Anexo IA.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, según lo declarado en el Anexo IA.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

ANEXO I

3 DECLARACIONES (Continuación)**3.2.- DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER PARA EL CASO DE QUE SE PREVEA DICHA COFINANCIACIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:****DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:**

- Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE).
- Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en la prioridad de inversión 4.e) y concordantes del Objetivo Temático (OT) 4 "Economía baja en carbono" del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE), cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos. Particularmente, conoce que la actuación solicitada se debe ajustar a lo establecido en los artículos 65 a 71 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad de las operaciones) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 3 (ámbito de aplicación de la ayuda del FEDER) del Reglamento (UE) n° 1301/2013, de 17 de diciembre de 2013.
- Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para el que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: Normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, normativa ambiental y Red Natura 2000, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad.
- Conoce que las operaciones no se seleccionarán para recibir incentivos cofinanciados con los fondos FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65.6 del Reglamento n° 1303/2013.
- Conoce los procedimientos que se unirán para la evaluación de las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes, y la existencia del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la Agencia Andaluza de la Energía a través del cual se puede obtener información sobre las actuaciones que pueden ser cofinanciadas.
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la correspondiente actuación prevista en el OT 4 "Economía baja en carbono" del Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (POPE).
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y periodo de conservación establecido en el artículo 140 del Reglamento (UE) n° 1303/2013.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema contable o la codificación contable utilizado permitirá identificar todos los gastos asociados a la actuación objeto del incentivo, utilizándose alguna referencia que permita distinguir las partidas objeto de cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER.
- Dispone de suficiente capacidad para la ejecución de la actuación para el que se solicita incentivo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases reguladoras del incentivo.
- Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a las actuaciones desarrolladas dentro de la Red Natura 2000, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el apartado 2.2. del Anexo XII del Reglamento (UE) n° 1303/2013 de la Comisión, así como en el Capítulo II del Reglamento de ejecución (UE) n° 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, y ayudas de estado.

Asimismo, la persona o entidad solicitante da su expreso consentimiento para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al PO FEDER Plurirregional de España 2014 -2020, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 1303/2013 y el Reglamento (UE) n° 1301/2013, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) n° 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.

3.3.- DECLARACIONES PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA**DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que CONOCE que:****PARA TODO TIPO DE PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:**

- La presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, requeridas por las Bases Reguladoras y la convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- En caso de resultar beneficiaria del incentivo solicitado, su concesión del incentivo quedará condicionada a que, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución, se acredite el domicilio fiscal en España de la persona o entidad beneficiaria. En el caso de empresas, además, deberá acreditarse que no se encuentra dada de alta en los epígrafes 615.1 ni 654.1 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, y en el caso de profesionales autónomos, además, el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. La resolución de concesión quedará sin efecto en caso de que no queden acreditados en tiempo y forma dichos extremos.

Asimismo, DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos que se señalan en el presente formulario, y que la persona o entidad solicitante cumple con los siguientes requisitos:**Para personas empresarias autónomas:**

- Estar dada de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
- En el caso de que el solicitante sea una persona discapacitada con movilidad reducida, tener reconocida una discapacidad con movilidad reducida o de la condición equiparable de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez, o de pensionista de las clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, conforme a la normativa de aplicación.
- Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (1)
- Tiene la consideración de empresa: Autónoma Asociada Vinculada
- Tiene la consideración de : Microempresa Pequeña empresa Mediana empresa
- Ha ocupado a personas.
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de:
- Su balance general anual en euros ha sido de:

(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

002974D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 4)

ANEXO I

3 DECLARACIONES (Continuación)

Para las personas físicas (que no sean empresarias autónomas):

- Ser mayor de edad.
- Tener residencia habitual en Andalucía.
- En el caso de que el solicitante sea integrante de una familia numerosa, tener la condición de familia numerosa.
- En el caso de que el solicitante sea una persona discapacitada con movilidad reducida, tener reconocida una discapacidad con movilidad reducida o de la condición equiparable de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez, o de pensionista de las clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad, conforme a la normativa de aplicación.

Para las personas jurídicas, comunidades de propietarios y entidades sin personalidad jurídica:

- Que no tiene actividad mercantil ni comercial.
- Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (2)
 - Tiene la consideración de empresa: Autónoma Asociada Vinculada
 - Tiene la consideración de: Pequeña empresa Mediana empresa Gran empresa
 - Ha ocupado a personas.
 - Su volumen anual de negocios en euros ha sido de:
 - Su balance general anual en euros ha sido de:

(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.

- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
- En el caso de las entidades sin personalidad jurídica en aplicación de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se cumplimentan, además, los siguientes datos:

DETALLE DE LOS MIEMBROS		COMPROMISO ASUMIDOS EN LA EJECUCIÓN	IMPORTE DEL INCENTIVO A APLICAR
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL DENOMINACIÓN	DNI/NIE/NIF		

Para Administraciones Públicas y entidades del sector público:

- Estar incluida en el Inventario de Entes del sector público.
- Entidad adscrita: Administración General del Estado. Administración Autónoma. Administración Local.
- Que no desarrolla actividad mercantil ni comercial.
- Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de Empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia electrónica)

- Anexo IA de otorgamiento de representación y cesión del derecho de cobro a la empresa adherida suscrito por la persona o entidad beneficiaria.
- En caso de actuaciones 2 y 3, memoria descriptiva de la actuación (descripción, alcance, presupuesto, costes incentivables e incentivo solicitado).

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejuzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento/Dato	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1			
2			
3			
4			
5			
6			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento/Dato	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			

002974D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO I

5	DATOS SOBRE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:	
ACTIVIDAD DE LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA (en el caso de empresas)		
EPIGRAFE IAE:		
SECTOR DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:		
TIPO DE ACTUACIÓN SOLICITADA, INCLUIDA EN EL ANEXO III DEL REAL DECRETO 72/2019, DE 15 FEBRERO:		
EN EL CASO DE LA ACTUACIÓN 1, ¿SE TRATA DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
EN EL CASO DE ACTUACIONES 2 Y 3:		
TÍTULO DEL PROYECTO Y TIPO DE USO:		
TIPO DE INSTALACIÓN:		
TIPO Y Nº DE PUNTOS DE RECARGA:		
TIPO DE CONECTOR:		
EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN/CENTRO DE ACTIVIDADES (en el caso de vehículos el emplazamiento de los usuarios de los vehículos)		
MUNICIPIO:	PROVINCIA:	PAÍS:

6	DATOS RELATIVOS A LA ACTUACIÓN 1, ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS
El suministro del vehículo se va a realizar por parte de una empresa adherida como:	
<input type="checkbox"/> Concesionario o punto de venta, a través de: <input type="checkbox"/> Venta directa. <input type="checkbox"/> Renting o leasing operativo. <input type="checkbox"/> Empresa de renting. <input type="checkbox"/> En caso de personas discapacitadas, se solicita vehículo adaptado o que se adapte para su conducción. <input type="checkbox"/> En caso de personas integrantes de familias numerosas, se solicita un vehículo de 5 plazas.	

7	PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD		
	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE (IVA INCLUIDO)

8	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación, ACEPTA la representación conferida por la persona/entidad solicitante y la cesión del derecho de cobro, cuyos términos declara conocer, y SOLICITA :	
- En el caso de la Actuación 1, la concesión del incentivo por un importe individual de conforme a lo establecido en el Anexo III del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.	
- En el caso de las Actuaciones 2 y 3, la concesión del incentivo por el importe máximo que corresponda conforme a lo establecido en el Anexo III del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero.	
En a de de	
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL	
Fdo.:	

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍACódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de la Energía, cuya dirección es c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aee@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitación de los expedientes correspondientes a la convocatoria de incentivos para la mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), y cuya base jurídica es La Estrategia Energética de Andalucía 2020 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015 (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015).
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos

002974D





Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGÍA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA EN EL TRANSPORTE. (Código procedimiento: 17828)
OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO A LA EMPRESA ADHERIDA**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DEL INCENTIVO QUE OTORGA LA REPRESENTACIÓN		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA/ENTIDAD SOLICITANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Indicar solo en los casos en los que el solicitante sea una entidad)		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

2 EMPRESA ADHERIDA		
RAZÓN SOCIAL /DENOMINACIÓN:	DNI/NIE/NIF:	
DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ADHERIDA		
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:

3 OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN Y CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DEL INCENTIVO		
- La persona/entidad solicitante del incentivo otorga su REPRESENTACIÓN a la empresa adherida señalada en el apartado 2 para la presentación en su nombre de la solicitud de incentivo con el número arriba referenciado, que declara conocer, así como para la presentación de la documentación requerida en tiempo y forma, la subsanación, o el desistimiento de la solicitud, en su caso, así como la justificación de los incentivos y aquellos otros trámites que se requieran para continuar con la tramitación del expediente del incentivo. Dicha tramitación se realizará de forma telemática mediante firma electrónica de la empresa adherida.		
- En virtud de lo anterior, la referida empresa adherida deberá facilitar a la persona o entidad beneficiaria una copia de la solicitud de incentivo, informar a sus representantes sobre el estado de su solicitud y de cualquier incidencia en la tramitación que pudiera afectar a sus intereses, así como de la resolución que se dicte en relación con su solicitud, debiendo proporcionarle una copia de esta, así como de cualquier acto que se dicte en el procedimiento de concesión del incentivo.		
Para la Actuación 1, de adquisición de vehículos de energías alternativas:		
- Si el suministro del vehículo se va a realizar por una empresa adherida como concesionario o punto de venta mediante la venta directa del vehículo, la persona/entidad solicitante del incentivo CEDE A LA EMPRESA ADHERIDA EL DERECHO DE COBRO por un importe de 500 euros correspondiente a una parte del incentivo que se solicita, siempre que resulte beneficiaria del mismo. La empresa adherida adelantará el importe cedido mediante la aplicación de un descuento en el importe total de la factura.		
- Si el suministro del vehículo se va a realizar, bien por una empresa adherida como empresa de renting, o bien por una empresa adherida como concesionario o punto de venta a través de una operación de renting o leasing financiero, la persona/entidad solicitante del incentivo, CEDE EL DERECHO DE COBRO DEL IMPORTE DEL INCENTIVO a la EMPRESA DE RENTING que intervenga, la cual, en el momento de formalización del contrato de renting o leasing operativo aplicará una reducción de las cuotas del arrendamiento por una cantidad equivalente al importe total del incentivo conforme a las condiciones referidas en el apartado decimosegundo.		
Para las Actuaciones 2 y 3:		
- La persona/entidad solicitante del incentivo CEDE A LA EMPRESA ADHERIDA EL DERECHO DE COBRO por un importe de 500 euros correspondiente a una parte del incentivo que se solicita, siempre que resulte beneficiaria del mismo. La empresa adherida adelantará el importe cedido mediante la aplicación de un descuento en el importe total de la factura.		

4 DECLARACIONES, CONSENTIMIENTOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
4.1 DECLARACIONES	
DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, y que:	
<input type="checkbox"/>	No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	No haber sido sancionadas o condenadas por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.
<input type="checkbox"/>	No haber sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.



002974/A01D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO IA

4	DECLARACIONES, CONSENTIMIENTOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)			
<input type="checkbox"/>	En el caso de empresas, no concurrir la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y no estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, o en su caso, si habiendo recibido tales ayudas, haber procedido a su reembolso en una cuenta bancaria bloqueada.			
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)	
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar):			
Asimismo, DECLARO expresamente que CONOZCO que:				
<input type="checkbox"/>	La presentación de la solicitud de incentivo en mi nombre y representación por parte de la empresa adherida conlleva la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía.			
<input type="checkbox"/>	La no concurrencia de prohibiciones legales y la acreditación de los requisitos exigidos en las bases reguladoras y en la convocatoria será comprobado por parte de la Agencia Andaluza de la Energía a través de las consultas telemáticas establecidas en el apartado octavo de la convocatoria. En el caso de entidades sin personalidad jurídica dichas comprobaciones se extenderán a todos sus miembros.			
- Asimismo, conoce que los datos que obren en registros de acceso público o estén publicados en páginas web en virtud de la normativa de aplicación serán recabados directamente por la Agencia Andaluza de la Energía a través de dichos medios, y que cuando no estuviesen habilitados los medios electrónicos necesarios para realizar las consultas telemáticas de determinados requisitos para ser solicitante de los incentivos, la Agencia Andaluza de la Energía podrá condicionar la concesión de los incentivos a la acreditación del cumplimiento de dichos requisitos dentro del plazo máximo de justificación o bien requerir la correspondiente documentación a los solicitantes.				
<input type="checkbox"/>	En caso de resultar beneficiaria del incentivo solicitado, su concesión quedará condicionada a que, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución, se acredite el domicilio fiscal en España de los beneficiarios. En el caso de empresas, además, deberá acreditarse que no se encuentran dadas de alta en los epígrafes 615.1 ni 654.1 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, y en el caso de profesionales autónomos, además, el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. La resolución de concesión quedará sin efecto en caso de que no queden acreditados en tiempo y forma dichos requisitos.			
<input type="checkbox"/>	Las obligaciones que me corresponden en caso de resultar beneficiaria del incentivo que se solicita conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero y su convocatoria, así como las obligaciones que corresponden a la empresa adherida, y AUTORIZA a esta, en su condición de representante a efectos de la tramitación del incentivo, a cumplimentar y suscribir en su nombre la información y declaraciones responsables contenidas en el formulario de la solicitud del incentivo y relativas a: <ul style="list-style-type: none"> - Los datos que figuran en la solicitud de incentivo. - Declaraciones para acceder a la condición de persona o entidad beneficiaria. - Declaraciones para el acceso a la cofinanciación a través de fondos FEDER. - La no aportación de documentos que hayan sido presentados ante cualquier Administración. 			
Otras DECLARACIONES:				
<input type="checkbox"/>	En caso de solicitudes para la Actuación 1 de adquisición de vehículos de energías alternativas, HE CONSULTADO los precios de mercado de al menos tres proveedores de los vehículos incentivables a través de las correspondientes páginas web y he seleccionado la oferta con criterios de eficiencia y economía.			
<input type="checkbox"/>	En caso de que la resolución de concesión prevea la cofinanciación con fondos FEDER, ACEPTO la inclusión en la lista de personas/entidades beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en los términos previstos en la solicitud de incentivo.			
4.2	CONSENTIMIENTOS			
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (en el caso de solicitantes personas físicas, incluidos solicitantes autónomos).				
Marque una de las opciones.				
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.			
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta copia del DNI/NIE.			

002974/A01D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO IA

4	DECLARACIONES, CONSENTIMIENTOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
4.2	CONSENTIMIENTOS (Continuación)
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE (en el caso de solicitantes personas físicas, excluidos solicitantes autónomos).	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de residencia de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD (en el caso de solicitantes personas físicas, incluidos solicitantes autónomos).	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de datos de discapacidad y movilidad reducida (CIPSC) a través del Sistema de Verificación de Datos.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE CONDICIÓN DE PENSIONISTA POR INVALIDEZ DEL INSS/CLASES PASIVAS (en el caso de solicitantes personas físicas, incluidos solicitantes autónomos).	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de condición de Pensionista por Invalidez del INSS/CLASES PASIVAS a través del Sistema de Verificación de Datos de Prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia de la Resolución del INSS/Certificado actualizado acreditativos de la condición de pensionista de la Seguridad Social por incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez, o reconocimiento de pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad en el caso de pensionistas de las clases pasivas (NO SE REQUIERE ADJUNTAR INFORMES MEDICOS NI DE UNIDADES DE VALORACIÓN DEL GRADO).	
CONSENTIMIENTO EXPRESO FAMILIA NUMEROSA (en el caso de solicitantes personas físicas, excluidos solicitantes autónomos).	
Marque una de las opciones.	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Familia Numerosa a través del Sistema de Verificación de Datos de Familia Numerosa.	
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTE y aporta copia del Libro de Familia o Tarjetas.	
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE (*)	
Fdo.:	

(*) El presente formulario se deberá suscribir con firma electrónica en el caso de personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica. En el caso de personas físicas, se podrá suscribir tanto con firma manuscrita como con firma electrónica.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de la Energía, cuya dirección es c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.aae@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitación de los expedientes correspondientes a la convocatoria de incentivos para la mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), y cuya base jurídica es La Estrategia Energética de Andalucía 2020 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015 (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002974/A01D



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA
Y ENERGIA



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

ADHESIÓN DE EMPRESAS A LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA. (Código procedimiento: 17828)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE								
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		CÓDIGO IAE/EPÍGRAFE:
NOMBRE COMERCIAL:								
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:					SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:		
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:				

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.
<input type="checkbox"/>	Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:

3 LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA SOLICITANTE ESTÁ DIRIGIDA AL SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES TIPO DE BIENES Y/O SERVICIOS INCENTIVABLES. (Marque lo que proceda)	
<input type="checkbox"/>	Actuación 1.- Adquisición de vehículos de energías alternativas: <input type="checkbox"/> Concesionario o punto de venta. <input type="checkbox"/> Empresa de renting.
<input type="checkbox"/>	Actuación 2.- Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.
<input type="checkbox"/>	Actuación 3.- Implantación de sistemas de préstamo de bicicletas.

4 DECLARACIONES	
La persona representante de la empresa solicitante abajo firmante DECLARA de forma expresa y responsable, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario, que CONOCE Y ACEPTA las condiciones del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) y de la convocatoria de los incentivos para la mejora energética del transporte en Andalucía, así como las obligaciones que conlleva la condición de empresa adherida a dicha convocatoria, y en particular:	
<input type="checkbox"/>	Los requisitos y el procedimiento para la obtención de la condición de empresa adherida, que se produce con la inscripción en el registro de empresas adheridas que se publica en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía (www.agenciandaluzadelaenergia.es).
<input type="checkbox"/>	La empresa solicitante no estará autorizada a actuar como empresa adherida hasta tanto no figure inscrita en el citado registro.
<input type="checkbox"/>	Las obligaciones que conlleva la obtención de la condición de empresa adherida, y su consideración como entidad colaboradora a los efectos previstos para los reintegros y la exigencia de responsabilidades en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
<input type="checkbox"/>	El alcance del otorgamiento de la representación y la cesión del derecho al cobro del incentivo por parte del solicitante.



002974/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

4 DECLARACIONES (Continuación)

- La tramitación telemática de las solicitudes de incentivos y el procedimiento de concesión de estos.
- Los requisitos para acceder a la condición de destinatario último (beneficiario) de los referidos incentivos, y que solicitante del incentivo sólo obtendrá la condición de beneficiario del incentivo cuando se dicte la correspondiente resolución de concesión, y la cesión del derecho de cobro del incentivo a favor de la empresa adherida sólo se hará efectiva si el cedente obtiene la condición de beneficiario de este.
- En caso de que la empresa adherida aplicase un descuento en concepto de adelanto del incentivo, que no esté soportado por la correspondiente resolución de concesión del incentivo, no le será de aplicación el régimen de la cesión del derecho al cobro del incentivo, teniendo la consideración de descuento voluntario de la empresa adherida al adquirente del bien o servicio en el ámbito de su relación comercial.
- La concesión de los incentivos quedará condicionada a que, dentro del plazo de justificación establecido en la resolución, se acredite el domicilio fiscal en España de las personas o entidades beneficiarias. En el caso de empresas deberá acreditarse, además, que no se encuentran dadas de alta en los epígrafes 615.1 ni 654.1 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, y en el caso de profesionales autónomos, además, el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. La resolución de concesión quedará sin efecto en caso de que no queden acreditados en tiempo y forma dichos requisitos.
- La inscripción en el registro de empresas adheridas conlleva la autorización a la Agencia Andaluza de la Energía para que los referidos datos de la empresa adherida sean utilizados en aquellas medidas dirigidas a informar a las personas o entidades beneficiarias y a las empresas adheridas sobre las condiciones de los incentivos y en particular, las referidas a informar sobre las actuaciones incentivariables, cuantías de los incentivos, procedimiento de tramitación, localización de las empresas adheridas y resultados estadísticos de las actuaciones incentivadas.

5 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

D/Dña.:, con DNI/NIE:, en representación de la empresa que figura en el apartado 1 de este formulario.

SOLICITA:

La adhesión a la convocatoria de incentivos para la mejora energética del transporte en Andalucía como empresa suministradora de los bienes y/o servicios incentivariables, y encargada de la gestión y tramitación de los referidos incentivos en nombre y representación de las personas o entidades beneficiarias, y su inscripción en el Registro de Empresas Adheridas publicado en página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	2	8	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia Andaluza de la Energía, cuya dirección es c/ Isaac Newton nº 6. Isla de la Cartuja. 41092 Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dgd.aae@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para tramitación de los expedientes correspondientes a la convocatoria de incentivos para la mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al del Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES), y cuya base jurídica es La Estrategia Energética de Andalucía 2020 aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2015 (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002974/A02D



2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016) ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de marzo de 2019 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo), a la funcionaria que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores

A N E X O

DNI: ****7059*.

Primer apellido: Jiménez.

Segundo apellido: Martín.

Nombre: Virginia.

Código P.T.: 9668710.

Puesto de trabajo: Coordinadora.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local.

Centro directivo: D.G. Oficina Judicial y Fiscal.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 1 de marzo de 2019 (BOJA núm. 46, de 8 de marzo de 2019), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el Anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de marzo de 2016, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Francisco José Martínez López.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: ***8669**.
Primer apellido: Asencio.
Segundo apellido: Cabeza.
Nombre: Manuel.
Código SIRHUS: 9916810.
Denominación del puesto: Servicio de Promoción y Participación.
Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Centro directivo: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación.
Centro destino: Secretaría General de Políticas Sociales y Conciliación.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos de acceso, convocados por Resoluciones de esta Universidad de fecha 1.2.2019 (Boletín Oficial del Estado de 15.2.2019), para la provisión de plazas de Profesor Titular de Universidad, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y en su virtud nombrar Profesores Titulares de Universidad a los profesores relacionados en el anexo adjunto.

Estos nombramientos surtirán plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de mayo de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

NOMBRE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	DEPARTAMENTO
José Javier Martín Ríos	Lingüística General	Lingüística General y Teoría de la Literatura
Román Salmerón Gómez	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa	Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de abril de 2019, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad con vinculación clínica a plaza de Facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias concertadas a doña María Josefa Torres Jaén.

Vista la propuesta formulada por la comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 17 de diciembre de 2018 (BOE de 28 de enero de 2018), y de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, y demás disposiciones concordantes, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regulan los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, la Resolución de 14.7.00 (BOJA del 5.8.00) por el que se publica el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, los Estatutos de la Universidad de Málaga y el Estatuto del Personal Sanitario del SAS.

El Rector de la Universidad de Málaga y la Directora General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

Doña María Josefa Torres Jaén como Profesor/a Titular de Universidad con vinculación clínica a plaza de Facultativo especialista de Área de Instituciones Sanitarias concertadas, en el Área de conocimiento: Medicina, adscrita al Departamento de Medicina y Dermatología. Especialidad: Alergología. Centro Hospitalario: Hospital Regional Universitario de Málaga (Plaza 085TUN17).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4. de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, Orgánica de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo contra la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 30 de abril de 2019.- La Directora General de Personal del SAS, Pilar Bartolomé Hernández; el Rector, José Ángel Narváez Bueno.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.3 de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Entidad Instrumental: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro Directivo: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Almería.

Centro destino: Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Denominación del puesto: Secretario/a General Provincial de Justicia e Interior.

Código: 6700910.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Tipo Administración: AE,AL,AS,AX.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Área relacional: Recursos Humanos. Pres. y Gest. Econ.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: XXXX- 21.197,52 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Almería.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de mayo de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria para cubrir puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 21 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 247, de 28.12.2016), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sito en C/ Zaragoza, núm. 8, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de mayo de 2019.- El Viceconsejero, Manuel Alejandro Cardenete Flores.

A N E X O

Consejería/Organismo: Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local.

Centro directivo: D.G. Coordinación Políticas Migratorias.

Denominación del puesto: Sv. Estudios y Planificación.

Código: 6869810.

Núm. de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Asuntos Sociales.

Nivel compl. destino: 28.

Complemento específico: XXXX – 21.197,52 euros.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir interinidades y eventualidades, para los puestos de Facultativo Especialista de Neumología y Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo Especialista de Neumología	- F.E.A. en Neumología	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEANEASCST-19-2
Facultativo Especialista en Farmacia Hospitalaria	- F.E.A en Farmacia Hospitalaria	Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	FEAFHASCST-19-2

Las bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Dirección de Profesionales de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer bien recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Marbella, 10 de mayo de 2019.- La Directora Gerente, María Luisa Lorenzo Nogueiras.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para la contratación temporal de Técnicos/as Medios para el Área de Gestión Financiera.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso de selección para la contratación temporal de Técnicos/as Medios para el Área de Gestión Financiera (EXP. TM_GFIN/2019).

Las bases de la convocatoria, la información y documentación necesaria se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 7 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a de Profesionales.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a de Profesionales.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria para participar en el proceso de selección se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 10 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a Económico-Administrativo.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a Económico-Administrativo.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria para participar en el proceso de selección se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 10 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, por la que se convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a Médico.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir, creada por la Ley 3/2006, de 19 de junio, cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto 190/2006, de 31 de octubre, modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, y por el Decreto 177/2018, de 25 de septiembre, convoca proceso de selección para cubrir el puesto de Director/a Médico.

Las bases de la convocatoria, la información y la documentación necesaria para participar en el proceso de selección se encuentran a disposición de las personas interesadas en la página web de la entidad: www.juntadeandalucia.es/epsbg.

Utrera, 10 de mayo de 2019.- El Director Gerente, Miguel Ángel Guzmán Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de mayo de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de cuerpos docentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en la orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía de 22 de noviembre de 2018, por la que se autoriza a la Universidad de Córdoba la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la oferta de empleo público del año 2018, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 24 y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, y de acuerdo con la Resolución de esta Universidad de 26 de julio de 2018 (BOJA núm. 147, de 31 de julio de 2018), por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2018, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

Estas plazas se convocan en ejecución de la tasa de reposición del ejercicio de 2018, no afectando al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos, ni a los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, tal y como dispone el artículo 19Uno.3.1) de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018. Las citadas plazas se hallan dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y están sujetas a las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, modificados por Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, de la Junta de Andalucía; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba; las presentes bases de convocatoria, las normas de general

aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. Requisitos específicos:

Hallarse acreditado para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta

convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071 Córdoba; en los Registros Auxiliares o en el Registro Electrónico de la Universidad de Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes con discapacidad podrán indicarlo en su solicitud expresando las posibles adaptaciones de tiempo y medios necesarias para la realización de las pruebas en las que esta adaptación sea necesaria.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva de éstos tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 40 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES21 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de los aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Los candidatos acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada, en su caso, del certificado de acreditación para el cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Estarán exentas de pago de los derechos de participación:

1. Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud certificado que acredite tal condición.

2. Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las correspondientes Oficinas de Empleo, debiendo figurar en ella todos y cada uno de los requisitos citados en dicho párrafo.

En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del solicitante.

Ambos documentos, certificación y declaración, deberán acompañar a la solicitud.

3. Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos.

4. Las familias numerosas, que tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa deberá ser debidamente acreditada.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles siguientes a su publicación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán publicadas en el BOUCO.

Elevadas las listas a definitivas, se hará entrega al Secretario de la Comisión de todas las solicitudes y documentación presentada por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Quinta. Comisiones Evaluadoras

La composición de las Comisiones encargadas de resolver los concursos de acceso es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 25 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo/personal-docente-funcionario>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado. Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015. Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado

de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida. Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el Presidente procederá a dictar resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días hábiles de antelación, convocando a todos los candidatos admitidos al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los interesados deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los miembros Titulares que no concurren al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión Evaluadora, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 30 de octubre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios, promociones internas y provisión de plazas docentes vacantes en la Universidad de Córdoba.

- Acto de presentación:

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los aspirantes y que será pública, estos entregarán al Presidente de la Comisión la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y el programa de al menos una de las asignaturas básicas y obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión Evaluadora podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

- Pruebas.

La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión Evaluadora. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el candidato de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste. Seguidamente, la Comisión Evaluadora debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los candidatos dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión Evaluadora entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones Evaluadoras y la resolución de los concursos de acceso no podrá exceder de cuatro meses naturales. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones Evaluadoras de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión Evaluadora hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya/n celebrado la/s prueba/s.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Administración de Personal de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el currículum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión, que ésta hará pública en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 26 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de cumplir los requisitos específicos establecidos en la base 2. Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar

sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

- Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión Evaluadora, salvo manifiesta ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 12 y 13 del Reglamento UE 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos), la información básica del tratamiento de datos personales es la siguiente:

Responsable del Tratamiento: Universidad de Córdoba.

Legitimación: Tratamiento necesario para la ejecución de un nombramiento en el que el interesado es parte. Tratamiento Necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Finalidad: Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Cesiones o Comunicaciones: Al Registro de personal. Dirección General de Función Pública. Boletín Oficial Correspondiente (BOE, BOJA, BOUCO). Usuarios de la web en la que se publica el proceso selectivo.

Plazo de conservación: Durante el tiempo que dure el proceso selectivo y el necesario para determinar las responsabilidades derivadas del mismo. En el supuesto de que el candidato se incorpore a la UCO, durante el tiempo necesario para el mantenimiento de la relación con la misma. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

Ejercicio de derechos: El interesado puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. La dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos es dptos@uco.es.

Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección:
<https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos>.

Décima. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión Evaluadora resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de la Administraciones Públicas, y del Régimen Jurídico del Sector Público, respectivamente.

Todas las referencias contenidas en las presentes bases que se efectúan en género masculino, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Córdoba, 10 de mayo de 2019.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

ANEXO I

Código de la plaza: F190501.

Categoría: PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL.

Departamento: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Constitución y Ordenación de las Fuentes del Derecho», «Órganos constitucionales y estructura territorial del Estado», «Sistema constitucional de Derechos y Libertades» de la Titulación de Grado en Derecho, y otras propias del Área.

Investigadoras: Democracia, pluralismo y ciudadanía. Protección de derechos fundamentales en la Unión Europea, en especial, el derecho a la tutela judicial efectiva. Seguridad y derechos.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Pablo María Lucas Murillo de la Cueva, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Miguel Jesús Agudo Zamora, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 1: D.^a Ana M.^a Carmona Contreras, Catedrática de la Universidad de Sevilla

Vocal 2: D. Octavio Salazar Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba

Vocal 3: D.^a María Holgado González, Profesora Titular de la Universidad Pablo de Olavide.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: D. Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Ángela Figueruelo Burrieza, Catedrática de la Universidad de Salamanca.
Vocal 2: D. Mariano López Benítez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.
Vocal 3: D.^a Nuria Magaldi Mendaña, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F190502.

Categoría: PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.

Departamento: FÍSICA APLICADA.

Categoría: PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Fundamentos Físicos de la Ingeniería I» y «Fundamentos Físicos de la Ingeniería II» de la Titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, «Sistemas de Gestión de la Calidad» de la Titulación de Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, y otras propias del Área.

Investigadoras: Redes de calor como solución energética sostenible en clima mediterráneo. Aplicación de algoritmos basados en la Memoria Temporal Jerárquica (HTM) para la determinación de variables agronómicas ambientales a partir de imágenes de sensores remotos.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D.^a María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.^a María Jesús Aguilera Ureña, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Ana M.^a Laguna Luna, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Gerardo Pedrós Pérez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D. Rafael López Luque, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Francisco Belmar Ibáñez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario/a: D.^a María del Carmen García Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.^a Consuelo Bellver Cebberos, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: D. Alfonso Pontes Pedrajas, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: D.^a María José Polo Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: F190503.

Categoría: PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Departamento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Nutrición y Alimentación Animal», «Producción Animal e Higiene Veterinaria» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Nutrición y alimentación de pequeños rumiantes y su efecto sobre la composición y las cualidades nutricionales de la leche y de la carne. Nutrición, alimentación, salud y bienestar de los animales y calidad de sus producciones.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D.^a Fuensanta Hernández Ruipérez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: D. Antón Rafael García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Francisco de Paula Peña Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Juan Orengo Femenía, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: D.ª Silvia Martínez Miró, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D.ª María Dolores Megias Rivas, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: D.ª Ana Isabel Garzón Sígler, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Evangelina Roderó Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: D. Manuel Delgado Pertíñez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: D.ª Josefa Madrid Sánchez, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Código de la plaza: F190504.

Categoría: PROFESOR/A TITULAR DE UNIVERSIDAD.

Área de Conocimiento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Departamento: PRODUCCIÓN ANIMAL.

Actividades:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Economía de la Producción Ganadera», «Análisis de Datos y Gestión Veterinaria» de la Titulación de Grado en Veterinaria, y otras propias del Área.

Investigadoras: Grupo de Investigación: Economía Agroalimentaria y Gestión de Sistemas Ganaderos.

Comisión Evaluadora:

Comisión Titular:

Presidente/a: D. Francisco de Paula Peña Blanco, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D. Antón Rafael García Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D.ª Susana Dunner Boxberger, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D. Anastasio Argüello Henríquez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3: D.ª Noemí Castro Navarro, Profesora Titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente:

Presidente/a: D. Emiliano Jesús de Pedro Sanz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario/a: D.ª Evangelina Roderó Serrano, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: D. Javier Cañón Ferreras, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: D.ª M.ª Dolores Carro Travieso, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: D.ª Carmen Valdés Solís, Profesora Titular de la Universidad de León.

**ANEXO II**

Convocadas a concurso de acceso plazas de Cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:
DISCAPACIDAD SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	___ %
En caso de discapacidad, adaptación que se solicita y motivo de la misma:	

II. DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	de NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones			Teléfonos

Municipio	Provincia	Código Postal	
Caso de ser funcionario/a de Carrera:			
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal
Situación:			
Activo	Excedente	Servicios Especiales	Otras situaciones

III. DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS	Fecha de Obtención	
DOCENCIA PREVIA		
ABONO DE DERECHOS Y TASAS		
	Fecha	Nº de recibo
Ingreso en Cuenta Corriente		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D^a.

SOLICITA

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de en el Área de Conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria anteriormente referida, así como los exigidos con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En a de 20...

(firma)

CLÁUSULAS INFORMATIVAS SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL EN MATERIA DE PROCESOS SELECTIVOS DE PERSONAL

Le informamos de la base legal sobre la que se desarrolla el tratamiento de sus datos con fines de gestionar el presente proceso selectivo. Dicho tratamiento se encuentra amparado dentro de las bases legitimadoras del tratamiento que establece el Reglamento General de Protección de Datos europeo (UE/2016/679), ya que es necesario para el cumplimiento de una obligación legal. Además de contar con su consentimiento queremos informarle de:

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados	
Responsable	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Legitimación	El tratamiento es necesario para cumplir con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que la ley establece para el acceso como empleado a una administración pública (artículo 6.1.c. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril).
Finalidad	Gestionar su participación en el proceso selectivo que solicita.
Destinatarios	Sus datos serán publicados en los medios que se indican en la convocatoria.
Ejercicio de Derechos	Puede ejercer los derechos previstos en la legislación sobre protección de datos a través de la sede electrónica de la UCO. Los interesados pueden ampliar la información en la siguiente dirección: https://www.uco.es/organizacion/secretariageneral/proteccion-de-datos

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, por promoción interna y por turno libre.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, así como en el Reglamento de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobados por Consejo de Gobierno de la Universidad el 18 de diciembre de 2008, y a tenor de lo establecido en la Orden de 18 de marzo de 2019, de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Jaén la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 publicada en el BOJA de 14 de febrero de 2019, este Rectorado, en ejercicio de sus competencias, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Jaén.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su actual redacción, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos docentes Universitarios, Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, reformados mediante Decreto 235/2011 de 12 de julio, el Reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las plazas convocadas figuran en el Anexo 1 de esta convocatoria y se concretan en 19 plazas de Catedrático/a de Universidad por promoción interna y 39 plazas de Profesor/a Titular de Universidad por turno libre; de estas últimas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, una de ellas se reserva para ser cubierta entre personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de derechos de

las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad mediante certificación del organismo competente en la que aparezca claramente el porcentaje de la discapacidad.

Cada plaza convocada se tramitará como un procedimiento independiente.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

Para ser admitidos a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Doctor.

2.2. Requisitos específicos: Los solicitantes deberán reunir los requisitos específicos que a continuación se señalan:

2.2.1. Plazas de Catedrático de Universidad.

a) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Catedrático de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concurso de acceso respectivos.

b) Pertenecer al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o a la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber, prestado como mínimo dos años de servicio efectivos bajo dicha condición.

2.2.2. Plazas de Profesor Titular de Universidad:

c) Haber sido acreditado/a para el Cuerpo Docente de Profesor Titular de Universidad, de acuerdo con lo que prevé el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, en su actual redacción o estar habilitados/as conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el

acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados/as para el cuerpo de Catedrático/a de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

d) Podrán presentarse, quienes sean funcionarios del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de superior categoría, siempre que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad o los funcionarios de las escalas de investigadores científicos y científicos titulares de organismos públicos de investigación del área de conocimiento a la que corresponda la vacante, y que disponga de la acreditación necesaria.

e) Asimismo podrán presentarse los profesores de las universidades de los Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado en aquellas una posición equivalente a las de catedrático o profesor titular de universidad, siempre que estén en posesión de la certificación de dicha posición realizada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones establecerán, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. Solicitudes.

La solicitud para participar en los concursos de acceso se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria, también disponible en formato editable en la siguiente dirección web: <https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 212 278) o a la dirección secpdi@ujaen.es, indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono 953 212 307.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Jaén en concepto de derechos de participación la cantidad de 30 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES79 3067.0109.33.1150653028 de la Caja Rural de Jaén, indicando en el ingreso «Cuerpos Docentes Universitarios». En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. Procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar al Servicio de Personal los siguientes datos: NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte, caso de ser españoles.

Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar fotocopia del documento que acredite su identidad y nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en la presente convocatoria por su condición de cónyuges deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificación por la que se acredite que se cumple con los requisitos relacionados en el apartado 2.2.

c) Justificante acreditativo del pago de los derechos de participación.

d) Instancia-Currículum del aspirante por quintuplicado (Anexo III).

e) Título académico exigido.

f) Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33% y opten por la plaza reservada para personas con discapacidad, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes (Anexo IV).

Los aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, el Rector o persona en quien delegue, determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

La documentación que aporten los aspirantes extranjeros estará traducida al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo del concurso.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta resolución podrán presentarse reclamación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las listas provisionales en el tablón de anuncios del Registro General (Edificio B-1 del Campus de las Lagunillas), a la vez que se difundirá a través de la página Web de esta Universidad (<https://www.ujaen.es/servicios/servpod/procesos-selectivos-pdi/cuerpos-docentes-universitarios>). Las listas definitivas se publicarán por igual cauce, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la solicitud, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

5. Comisiones de Selección.

Las Comisiones de Selección estarán formadas por los miembros que se relacionan en el Anexo II. Los currículos de los integrantes de las Comisiones se encuentran

depositados, para su consulta pública, en las instalaciones del Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que no fuese posible su sustitución, el Rectorado de la Universidad de Jaén procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

La comisión deberá constituirse en el plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

Transcurrido el plazo de constitución sin que esta hubiese tenido lugar, el Rector procederá de oficio a la sustitución del Presidente de la Comisión. El nuevo Presidente deberá convocar la constitución de la nueva Comisión en un plazo de treinta días desde la publicación de su composición.

Para que la Comisión se constituya válidamente se precisará la asistencia de la totalidad de sus miembros titulares. Los miembros titulares que no asistiesen al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus correspondientes suplentes, debiéndose constituir la comisión en un plazo no superior a un mes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente será sustituido por el profesor de más antigüedad en el cuerpo de Catedráticos de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario, será sustituido por el miembro de la Comisión de menor categoría y antigüedad.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas cesarán en su calidad de miembros de la Comisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

Si una vez constituida la Comisión esta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión, conforme a lo previsto en la presente Normativa, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

Los miembros de las Comisiones de selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, en su actual redacción.

6. Actuaciones de la Comisión.

El Presidente de la Comisión convocará a los candidatos al acto de presentación con al menos diez días de antelación, señalando al efecto fecha, hora y lugar.

La Comisión de Selección, antes de que se inicie el acto de presentación de candidatos, fijará y hará públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la adjudicación de las plazas. Dichos criterios, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente, investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, de los candidatos, así como al proyecto docente e investigador, deberán permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre ante la Comisión, que será la de presentación de los aspirantes, estos entregarán la documentación acreditativa de los méritos e historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso asistencial-sanitario, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador. Para las plazas de Profesor Titular de Universidad, los candidatos entregarán en esta sesión de comparecencia un resumen o guion escrito, por quintuplicado, del tema elegido de entre los reseñados en el proyecto docente.

La Comisión podrá acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las pruebas a las que se refiere el artículo 11, del reglamento de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Jaén, aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 18/12/2008. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes, junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda con respecto a la causa de la suspensión, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La celebración de las pruebas deberá iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación, determinándose por sorteo público el orden de actuación.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no se presenten a cualquiera de los actos de comparecencia.

7. Pruebas.

7.1. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos de Universidad constará de dos pruebas:

a) La primera prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión, y, en su caso asistencial-sanitario, alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

b) La segunda prueba consistirá en la exposición oral por el candidato, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido proyecto, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que se valorará el proyecto investigador presentado por el candidato, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

7.2. El concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad constará de:

a) La primera prueba para Profesores Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, de gestión y, en su caso, asistencial-sanitario, alegado. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro

de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables. .

b) En el caso de que la primera prueba sea superada por más de un candidato, se realizará una segunda prueba que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, de un tema elegido por el candidato de entre los correspondientes al proyecto docente presentado por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión, y en el que en todo caso se valorará el conocimiento del candidato del tema expuesto, así como su capacidad para la exposición y el debate ante la Comisión demostrada durante la prueba.

8. Propuesta de provisión de plazas.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, y a la vista de los informes, la Comisión procederá a realizar una valoración mediante puntuación y/o votación, en la que no será posible la abstención, para determinar la relación priorizada de candidatos propuestos para ocupar las plazas. La Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato desglosada en los distintos aspectos evaluados.

La Comisión propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en los cinco días siguientes a la finalización de la actuación de la misma, deberá entregar en el Servicio de Personal de la Universidad de Jaén toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como la documentación entregada por cada candidato que, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta, si así lo solicitan, en el plazo máximo de tres meses.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza o plazas convocadas.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad de Jaén o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos acreditativos de que reúnen las condiciones generales exigidas por la legislación vigente para el acceso a la Función Pública.

9. Recurso contra la propuesta de provisión.

Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución.

10. Comisión de Reclamación.

Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones prevista en los artículos 109 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y 66.2 de la LOU.

11. Documentación a presentar por los candidatos propuestos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión en el Registro General de la Universidad de Jaén, los siguientes documentos:

- a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el apartado 2.2. de las bases de esta convocatoria.
- b) Copia del documento nacional de identidad o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.
- c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.
- f) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

12. Nombramientos.

Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección serán efectuados por el Rector de la Universidad de Jaén. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector podrá proceder al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicados al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate —si no se ostentase ya dicha condición— con los derechos y deberes que le son propios.

13. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Igualmente, contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria por actuación de las Comisiones podrá interponerse recurso de alzada ante el Rectorado de la Universidad de Jaén, con exclusión de la propuesta de provisión, que será objeto de la reclamación citada en la base 8 de la presente convocatoria. Contra las decisiones del Sr. Rector Magfco. podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la jurisdicción contencioso-administrativa. Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco., cuando no proceda la interposición de impugnación ante la Comisión de Reclamaciones. En este caso, no podría interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso o la reclamación.

Jaén, 1 de abril de 2019.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I

Cuerpo: Catedráticos de Universidad
(Promoción interna)

Plaza número 1.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Prehistoria.

Actividades docentes a realizar: Propia del Área.

Actividades investigadoras a realizar: Arqueología Ibérica - Arqueología de género.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2.

Departamento: Química Inorgánica y Orgánica.

Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

Actividades docentes a realizar: Propia del área en el Grado en Química.

Actividades investigadoras a realizar: Preparación de materiales de carbón funcionalizados, con aplicaciones catalíticas y medioambientales.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3.

Departamento: Química Física y Analítica.

Área de Conocimiento: Química Analítica.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propia del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Bases de Datos (Grado en Ingeniería Informática).

Actividades investigadoras a realizar: Procesamiento de Lenguaje Natural aplicado a Análisis de Opiniones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 5.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Matemáticas I del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Actividades investigadoras a realizar: Teoremas del punto fijo en espacios métricos y métricos difusos y generalizaciones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 6.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Ampliación de Matemáticas en los Grados de Ingenierías Industriales.

Actividades investigadoras a realizar: Teoría de aproximación.

Número de plazas: 1.

Plaza número 7.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

Actividades docentes a realizar: Evaluación e intervención psicológica en adultos I.

Actividades investigadoras a realizar: Evaluación e Intervención en adolescentes con trastorno de ansiedad social.

Número de plazas: 1.

Plaza número 8.

Departamento: Filología Inglesa.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Actividades docentes a realizar: Metodología de la enseñanza en lengua inglesa.

Actividades investigadoras a realizar: Los efectos del aprendizaje integrado de contenidos y lenguas extranjeras (AICLE) en la adquisición de la lengua y el contenido.

Número de plazas: 1.

Plaza número 9.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Prehistoria.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Arqueometría y Arqueología Ibérica.

Número de plazas: 1.

Plaza número 10.

Departamento: Ciencias de la Salud.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Actividades docentes a realizar: Docencia de grado en fisiología animal y de postgrado en máster en avances en seguridad de los alimentos.

Actividades investigadoras a realizar: Factores nutricionales y síndrome metabólico: papel de los enzimas proteolíticos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 11.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Matemáticas en el Grado en Química.

Actividades investigadoras a realizar: Aproximación de funciones por operadores lineales.

Número de plazas: 1.

Plaza número 12.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al Área de Tecnología Electrónica.

Actividades investigadoras a realizar: Sistemas fotovoltaicos de concentración.

Número de plazas: 1.

Plaza número 13.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades docentes a realizar: Desarrollo Cognitivo.

Actividades investigadoras a realizar: Memoria de trabajo en la niñez y la adolescencia: cambios evolutivos e implicaciones educativas.

Número de plazas: 1.

Plaza número 14.

Departamento: Geología.

Área de Conocimiento: Estratigrafía.

Actividades docentes a realizar: Geología I (Grado en Ingeniería Civil, Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos); Estratigrafía y Paleontología (Grado en Ingeniería de Tecnologías Mineras).

Actividades investigadoras a realizar: Bioestratigrafía y paleoceanografía del Mesozoico mediante nanofósiles calcáreos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 15.

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Área de Conocimiento: Zoología.

Actividades docentes a realizar: Zoología.

Actividades investigadoras a realizar: Papel vectorial de artrópodos hematófagos.

Número de plazas: 1.

Plaza número 16.

Departamento: Ingeniería Química Ambiental y de los Materiales.

Área de Conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.

Actividades docentes a realizar: Tecnología de Materiales en el grado de Ingeniería Mecánica. Materiales Aplicados a la Ingeniería Civil en el Máster universitario de Ingeniería de los Materiales y Construcción Sostenible.

Actividades investigadoras a realizar: Construcción y conservación de pavimentos y carreteras sostenibles.

Número de plazas: 1.

Plaza número 17.

Departamento: Matemáticas.

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Actividades docentes a realizar: Matemáticas I del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Actividades investigadoras a realizar: Análisis armónico no conmutativo y aplicaciones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 18.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Sistemas fotovoltaicos de película delgada.

Número de plazas: 1.

Plaza número 19.

Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.

Área de Conocimiento: Ecología.

Actividades docentes a realizar: Ecología.

Actividades investigadoras a realizar: El papel de las interacciones ecológicas en la dinámica de comunidad vegetales.

Número de plazas: 1.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
(Turno Libre)
(La plaza número 14 es de Turno de Discapacidad)

Plaza número 1.

Departamento: Derecho Público.

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo.

Actividades docentes a realizar: Propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propias del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 2.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.

Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al Área de Tecnología Electrónica.

Actividades investigadoras a realizar: Sistemas fotovoltaicos de concentración.

Número de plazas: 1.

Plaza número 3.

Departamento: Ingeniería Mecánica y Minera.

Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.

Actividades docentes a realizar: Asignaturas propias del área.

Actividades investigadoras a realizar: Técnicas experimentales y numéricas aplicadas a la evaluación del uso de mezclas de combustibles renovables en motores de encendido por compresión: propiedades físico-químicas, parámetros de la inyección, prestaciones y emisiones.

Número de plazas: 1.

Plaza número 4.

Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Área de Conocimiento: Derecho Mercantil.

Actividades docentes a realizar: Propia del área.

Actividades investigadoras a realizar: Propia del área.

Número de plazas: 1.

Plaza número 5.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Actividades docentes a realizar: Metodología de la investigación en Educación Social.
Actividades investigadoras a realizar: Educación emocional en los procesos e enseñanza y aprendizaje.
Número de plazas: 1.

Plaza número 6.
Departamento: Antropología, Geografía e Historia.
Área de Conocimiento: Análisis Geográfico Regional.
Actividades docentes a realizar: Docencia propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Análisis geográfico de territorios rurales.
Número de plazas: 1.

Plaza número 7.
Departamento: Pedagogía.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividades docentes a realizar: Procesos y Contextos Educativos.
Actividades investigadoras a realizar: Recursos digitales en estudiantes universitarios.
Número de plazas: 1.

Plaza número 8.
Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.
Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
Actividades docentes a realizar: Instrumentación Electrónica y Sistemas de Adquisición de Datos en el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial.
Actividades investigadoras a realizar: Monitorización y análisis de Sistemas Fotovoltaicos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 9.
Departamento: Matemáticas.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Actividades docentes a realizar: Matemáticas II en el Grado en Ingeniería Mecánica.
Actividades investigadoras a realizar: Polinomios ortogonales. Ortogonalidad no estándar.
Número de plazas: 1.

Plaza número 10.
Departamento: Matemáticas.
Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
Actividades docentes a realizar: Métodos matemáticos de las telecomunicaciones del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación.
Actividades investigadoras a realizar: Polinomios ortogonales. Ortogonalidad no estándar.
Número de plazas: 1.

Plaza número 11.
Departamento: Filología Inglesa.
Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
Actividades docentes a realizar: Literatura Inglesa desde 1890 hasta nuestros días.
Actividades investigadoras a realizar: Poesía irlandesa contemporánea.
Número de plazas: 1.

Plaza número 12.

Departamento: Ingeniería Electrónica y Automática.

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Actividades docentes a realizar: Docencia adscrita al área.

Actividades investigadoras a realizar: Aplicación de la Ingeniería Conducida por Modelos y las TIC en la industria.

Número de plazas: 1.

Plaza número 13.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Social.

Actividades docentes a realizar: Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud.

Actividades investigadoras a realizar: Discriminación y Violencia de Género. Procesos interpersonales, terapéuticos y sanitarios.

Número de plazas: 1.

Plaza número 14 (Turno de Discapacidad).

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Organización de Empresas.

Actividades docentes a realizar: Docencia en Gestión de Recursos Humanos.

Actividades investigadoras a realizar: RSC y estructura de propiedad: aplicación al cooperativismo oleícola.

Número de plazas: 1.

Plaza número 15.

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.

Área de Conocimiento: Antropología Social.

Actividades docentes a realizar: Antropología de la Marginación Social (asignatura obligatoria del Grado en Trabajo Social).

Actividades investigadoras a realizar: La prostitución como realidad sociocultural compleja.

Número de plazas: 1.

Plaza número 16.

Departamento: Informática.

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Actividades docentes a realizar: Informática, Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica.

Actividades investigadoras a realizar: Toma de decisión en grupo con información difusa basado en consenso en el ámbito de las Smart Cities y e-Government.

Número de plazas: 1.

Plaza número 17.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades docentes a realizar: Aspectos Pedagógicos de las Dificultades Cognitivas y de la Comunicación.

Actividades investigadoras a realizar: Educación Inclusiva.

Número de plazas: 1.

Plaza número 18.

Departamento: Antropología, Geografía e Historia.

Área de Conocimiento: Historia Antigua.
Actividades docentes a realizar: Historia Antigua Universal.
Actividades investigadoras a realizar: Egiptología.
Número de plazas: 1.

Plaza número 19.
Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.
Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática.
Actividades docentes a realizar: Servicios avanzados multimedia y Fundamentos de Ingeniería Telemática.
Actividades investigadoras a realizar: Técnicas avanzadas de interacción multimodal persona ordenador.
Número de plazas: 1.

Plaza número 20.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.
Área de Conocimiento: Derecho Civil.
Actividades docentes a realizar: Materias troncales y obligatorias en títulos oficiales de grado, postgrado-máster y doctorado en la Universidad de Jaén.
Actividades investigadoras a realizar: Materias relacionadas con el Derecho Civil.
Número de plazas: 1.

Plaza número 21.
Departamento: Didáctica de las Ciencias.
Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Sociales.
Actividades docentes a realizar: Enseñanza de las Ciencias Sociales en Educación Infantil (Grado en Educación Infantil).
Actividades investigadoras a realizar: La enseñanza-aprendizaje de las nociones del espacio, tiempo, sociedad y ciudadanía en Educación Infantil.
Número de plazas: 1.

Plaza número 22.
Departamento: Pedagogía.
Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Actividades docentes a realizar: Familia, Sociedad y Redes de Comunicación.
Actividades investigadoras a realizar: Medios de comunicación para la enseñanza y el Prácticum.
Número de plazas: 1.

Plaza número 23.
Departamento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Área de Conocimiento: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría.
Actividades docentes a realizar: Geodesia geométrica e Ingeniería civil y ambiental.
Actividades investigadoras a realizar: Técnicas geodésicas en agricultura de precisión y Análisis espacial para minería de datos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 24.
Departamento: Derecho Público y Derecho Privado Especial.
Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Actividades docentes a realizar: Propia del área.
Actividades investigadoras a realizar: Propia del área.
Número de plazas: 1.

Plaza número 25.

Departamento: Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.

Área de Conocimiento: Derecho Civil.

Actividades docentes a realizar: Materias troncales y obligatorias en Títulos oficiales en Grado, Postgrado-Master y Doctorado en la Universidad de Jaén.

Actividades investigadoras a realizar: Materias relacionadas con el Derecho Civil.

Número de plazas: 1.

Plaza número 26.

Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Actividades docentes a realizar: Educación musical y su didáctica en Educación Primaria.

Actividades investigadoras a realizar: Paisaje y arte sonoro en educación musical.

Número de plazas: 1.

Plaza número 27.

Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.

Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Actividades docentes a realizar: Fundamentos de Ingeniería de Microondas y Fundamentos de Radiocomunicaciones.

Actividades investigadoras a realizar: Técnicas metaheurísticas en problemas de Ingeniería y Tratamiento de Información Multimodal aplicado a la Robótica.

Número de plazas: 1.

Plaza número 28.

Departamento: Filología Española.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Actividades docentes a realizar: Historia de la lengua.

Actividades investigadoras a realizar: Lexicografía diacrónica del español: léxico histórico culinario.

Número de plazas: 1.

Plaza número 29.

Departamento: Organización de Empresas, Marketing y Sociología.

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Actividades docentes a realizar: Dirección de Marketing I: Marketing estratégico.

Actividades investigadoras a realizar: Marketing de los aceites de oliva.

Número de plazas: 1.

Plaza número 30.

Departamento: Patrimonio Histórico.

Área de Conocimiento: Historia del Arte.

Actividades docentes a realizar: Historia del Arte Hispanoamericano.

Actividades investigadoras a realizar: Pintura mural en la Edad Moderna. Relaciones artísticas entre España y América.

Número de plazas: 1.

Plaza número 31.

Departamento: Psicología.

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividades docentes a realizar: Psicología de la educación (Grado en Psicología).

Actividades investigadoras a realizar: Prácticas educativas en contextos familiares y problemas externalizantes e internalizantes en niños y adolescentes.
Número de plazas: 1.

Plaza número 32.
Departamento: Física.
Área de Conocimiento: Física Aplicada.
Actividades docentes a realizar: Docencia en las asignaturas de Física de los Grados de Ingeniería Industrial (Física I y Física II).
Actividades investigadoras a realizar: Respuesta de suspensiones de nanopartículas a campos eléctricos y magnéticos. Fundamentos y aplicaciones.
Número de plazas: 1.

Plaza número 33.
Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
Actividades docentes a realizar: Ingeniería de Combustibles II, Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos. Química Industrial, Grado en Ingeniería Química Industrial.
Actividades investigadoras a realizar: Fraccionamiento de materiales lignocelulósicos para la producción de azúcares, etanol y otras biomoléculas.
Número de plazas: 1.

Plaza número 34.
Departamento: Ingeniería Química, Ambiental y de los Materiales.
Área de Conocimiento: Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
Actividades docentes a realizar: Ciencia e Ingeniería de Materiales en el Grado de Ingeniería Mecánica.
Actividades investigadoras a realizar: Reutilización de residuos y subproductos industriales para la fabricación de materiales cerámicos y materiales cementantes energéticamente eficientes.
Número de plazas: 1.

Plaza número 35.
Departamento: Ingeniería de Telecomunicación.
Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
Actividades docentes a realizar: Comunicaciones Ópticas y Sistemas Lineales.
Actividades investigadoras a realizar: Planificación en grid computing.
Número de plazas: 1.

Plaza número 36.
Departamento: Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología.
Área de Conocimiento: Botánica.
Actividades docentes a realizar: Botánica.
Actividades investigadoras a realizar: Aeropalinoología y Estudios de Flora y Vegetación Aplicados a la Gestión Sostenible del Olivar.
Número de plazas: 1.

Plaza número 37.
Departamento: Ingeniería Eléctrica.
Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Actividades docentes a realizar: Accionamientos Eléctricos y Tecnologías Nucleares.
Actividades investigadoras a realizar: Convertidores de potencia en sistemas eléctricos.
Número de plazas: 1.

Plaza número 38.

Departamento: Didáctica de las Ciencias.

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Actividades docentes a realizar: Didáctica de las Ciencias de la Naturaleza I (Grado en Educación Primaria) y Aprendizaje y Enseñanza II de las materias de Biología y Geología (Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas).

Actividades investigadoras a realizar: Enseñanza por indagación y naturaleza de la ciencia en la formación inicial y continua del profesorado.

Número de plazas: 1.

Plaza número 39.

Departamento: Pedagogía.

Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividades docentes a realizar: Escuela Inclusiva.

Actividades investigadoras a realizar: Formación del profesorado en atención a la diversidad.

Número de plazas: 1.

ANEXO II

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, la composición de la Comisión será la siguiente:

Cuerpo: Catedráticos de Universidad
(Promoción interna)

Plaza número 1.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Teresa Chapa Brunet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Burillo Mozota, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don/Dña. Sonia Gutierrez Lloret, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Almudena Dominguez Arranz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alonso Rodríguez Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Vocal: Don/Dña. Gonzalo Ruiz Zapatero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 2.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Nicolás Moreno Carretero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. M^a Dolores Gutiérrez Valero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Javier López Garzón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Josefa M^a González Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Miguel Quiros Olozábal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. M^a Ángeles Ferro García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Francisco Carrasco Marín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 3.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Molina Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Miguel de la Guardia Cirugeda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don/Dña. Amadeo Rodríguez Fernández-Alba, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. María Luisa Marina Alegre, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don/Dña. María Luisa Cervera Sanz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Felix Javier Hernández Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaume I.

Vocal: Don/Dña. Ana María Agüera López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 4.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Palomar Sanz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Secretario/a: Don/Dña. Luis Alfonso Ureña López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Emilio Sanchís Arnal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Encarna Segarra Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Don/Dña. Lourdes Araujo Serna, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. María Felisa Verdejo Maillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad UNED.

Vocal: Don/Dña. Patricio Martínez Barco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Plaza número 5.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Miguel Pasadas Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Juan Quesada Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 6.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Miguel Pasadas Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Juan Quesada Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 7.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Carmelo Vazquez Valverde, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. Andrés Losada Baltar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocales:

Don/Dña. Vicente Enrique Caballo Manrique, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Maite Garaigordobil Landazabal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco.

Don/Dña. Josefa Canals Sans, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Rovira i Virgili.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Rosa Maria Baños Rivera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal: Don/Dña. María Inmaculada Gómez Becerra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 8.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Martínez López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Don/Dña. María Luisa Carrió Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don/Dña. Daniel Madrid Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Purificación Ribes Traver, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Antonio Andrés Ballesteros González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad UNED.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Santiago González Fernández-Corugedo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Don/Dña. Ana María Halbach, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Alcalá de Henares.

Plaza número 9.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Arturo Ruiz Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Contreras Cortés, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don/Dña. Teresa Chapa Brunet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Complutense de Madrid.

Don/Dña. Feliciano Sala Selles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Alonso Rodríguez Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Burillo Mozota, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocal: Don/Dña. Isabel Fernández García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 10.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Ángel Narvéez Bueno, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel Ramírez Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Vives Montero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. María López Jurado Romero de la Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Zaida Díaz Cabiale, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Manuel Rodríguez Ferrer, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Inmaculada López Aliaga, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 11.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Miguel Pasadas Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Juan Quesada Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 12.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don/Dña. Marta M^a Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Mazo Quintas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Jesús Banqueri Ozáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 13.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Antonio García Madruga, Catedrático/a de Universidad de la Universidad UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Gustavo Adolfo Reyes del Paso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Teresa Bajo Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Rosario Ortega Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don/Dña. Francisco Cano García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Jesús de la Fuente Arias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Navarra.

Vocal: Don/Dña. Cristina del Barrio Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza número 14.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Pedro Alejandro Ruiz Ortiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. José Miguel Molina Cámara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Luis O'Dogherty Luy, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Don/Dña. M^a Belén Rubio Armesto, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. Soledad García Gil, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. César Viseras Alarcón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. M^a Luisa Calvache Quesada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 15.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Felipe Pascual Torres, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Magdalena Martínez Cañamero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Reyes Peña Santiago, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M^a Pilar de la Rúa Tarín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. Jesús M^a Pérez Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Ángel Muniain Ezcurra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. M^a Carmen Hidalgo Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 16.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José María Gómez de Salazar y Caso de los Cobos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. José Manuel Ruiz Román, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don/Dña. María Dolores Salvador Moya, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Luis Enrique García Cambroner, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Don/Dña. Francisca Mónica Calero de Hoces, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José María Gallardo Fuentes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. María Teresa Cumberes Montserrat, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla la Mancha.

Plaza número 17.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Sebastián Ferrer Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Sonia Busquier Sáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don/Dña. Sergio Amat Plata, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Calixto Molina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. María Alicia Cachafeiro López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Plaza número 18.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Luque Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Manuel Mazo Quintas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Don/Dña. Marta M^a Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis García de Vicuña Muñoz de la Nava, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Don/Dña. Jesús Banqueri Ozáez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 19.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Regino Zamora Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Guerrero Ruiz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Ramón Obeso Suárez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Don/Dña. Montserrat Vilà Planella, Profesor/a investigador/a de la Universidad de CSIC.

Don/Dña. Adrián Escudero Alcántara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José María Gómez Reyes, Profesor de Investigación del CSIC.

Vocal: Don/Dña. Begoña Peco Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad
(Turno Libre)

La plaza núm. 14 es de Turno de discapacidad

Plaza número 1.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Marti del Moral, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Federico Amador Castillo Blanco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Eloisa Carbonell Porrás, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Concepción Barrero Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Mariano López Benítez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Pilar Bensusan Martín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 2.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Jorge Aguilera Tejero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Leocadio Hontoria García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro J. Pérez Higuera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Santiago Silvestre Berges, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don/Dña. Sira Palazuelos Cagigas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Carlos del Cañizo Nadal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Don/Dña. Estefanía Caamaño Martín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza número 3.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Rey Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario/a: Don/Dña. Fernando A. Cruz Peragón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Marta Muñoz Domínguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de UNED.

Don/Dña. María Consuelo Sánchez Naranjo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de UNED.

Don/Dña. Inés María Suárez Ramón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Julio Francisco San José Alonso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Vocal: Don/Dña. Manuela Alonso Hidalgo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 4.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ignacio Peinado Gracia, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Ángel Martínez Gutiérrez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Ana María Tobío Rivas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. María Victoria Petit Lavall, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaume I Castellón.

Don/Dña. Pedro Jesús Baena Baena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. María José Morillas Jarillo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Carlos III.

Vocal: Don/Dña. Santiago Hierro Anibarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 5.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Carlos Tójar Hurtado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Pantoja Vallejo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M^a Pilar Martínez Clares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Juana M^a Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. María Teresa Padilla Carmona, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. Encarnación Ayala Soriano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 6.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Domingo Sánchez Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. María José Cuesta Aguilar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Antonio Manuel Rico Amorós, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Carmen Delgado Viñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don/Dña. María Luisa Gómez Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alfonso Mulero Mendigorri, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. María Teresa Camacho Olmedo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 7.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Medina Rivilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Juana M^a. Ortega Tudela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M^a. Concepción Domínguez Garrido, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Don/Dña. José Antonio Torres González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. José María Fernández Batanero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 8.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Gabino Almonacid Puche, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Juan Domingo Aguilar Peña, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Leocadio Hontoria García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Inmaculada Plaza García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don/Dña. Isabel María Gómez González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Mazo Quintas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Sira Elena Palazuelos Cagigas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza número 9.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Daniel Cárdenas Morales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Jódar Reyes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Carmen Calvo Jurado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don/Dña. María del Carmen Serrano Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 10.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Daniel Cárdenas Morales, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Joaquín Jódar Reyes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Carmen Calvo Jurado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Don/Dña. María del Carmen Serrano Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Teresa Encarnación Pérez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Victoriano Ramírez González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 11.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Martínez López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Secretario/a: Don/Dña. Paola García Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Eugenio Manuel Olivares Merino, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Luisa Pérez Cañado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Pilar Villar Argáiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ignacio Oliva Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don/Dña. Margarita Carretero González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 12.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Don/Dña. Javier Gámez García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Margarita Marcos Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Don/Dña. Alfonso Crespo Lorente, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don/Dña. M^a Isabel Sarachaga González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Guzmán Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Don/Dña. Itziar Cabanes Axpe, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Plaza número 13.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Carlos Moya Morales, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. M^a del Carmen Cano Lozano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Inmaculada Valor Segura, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Jesús Canto Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. José Antonio Muela Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Armando Rodríguez Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don/Dña. F. Javier Herruzo Cabrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 14 (Turno de Discapacidad).

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Moyano Fuentes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Adoración Mozas Moral, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Javier Llorens Montes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. María Reyes González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don/Dña. Manuel Carlos Vallejo Martos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio Padilla Meléndez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. Ana Rosa del Águila Obra, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 15.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Esteban Ruiz Ballesteros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Secretario/a: Don/Dña. José Luis Anta Félez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Francisco Checa Olmos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Don/Dña. Salvador Cruz Artacho, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Ángeles Arjona Garrido, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Acosta Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Macarena Hernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Plaza número 16.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Manuel Cueva Lovelle, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Secretario/a: Don/Dña. Carlos Porcel Gallego, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Manuel Pérez Cota, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. Alma Gómez Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Don/Dña. Begoña Cristina Pelayo García-Bustelo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Ulises Cortés García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal: Don/Dña. Benjamín López Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 17.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Antonio Torres González, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Pilar Arnáiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. Ascensión Palomares Ruiz, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Julio Cabero Almenara, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. José M^a Fernández Batanero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 18.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Miguel Serrano Delgado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario/a: Don/Dña. María Oliva Rodríguez Ariza, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. José Manuel Galán Allué, Profesor/a investigador/a de la Universidad de CSIC.

Don/Dña. Inmaculada Alemán Aguilera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Miguel Ángel Molinero Polo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Cecilio Botella López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. Andrés Diego Espinel, Científico/a Titular de la Universidad de CSIC.

Plaza número 19.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruíz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Jesús Yuste Delgado, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Sebastián García Galán, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Celeste Campo Vázquez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid.

Don/Dña. Cristina López Bravo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Ramón Velasco Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Mónica Aguilar Igartua Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Plaza número 20.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Eugenio Llamas Pombo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario/a: Don/Dña. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Don/Dña. Ana Cañizares Laso, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Blanca Sillero Crovetto, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Don/Dña. Esperanza Alcain Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Carmen Mingorance Gosalvez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Laura Gazquez Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 21.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Joan Pagès Blanch, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Autònoma de Barcelona.

Secretario/a: Don/Dña. María del Consuelo Díez Bedmar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Andrés Palma Valenzuela, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. José María Cuenca López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. Emilia María Tonda Monllor, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Jesús Estepa Giménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don/Dña. María Dolores Jiménez Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 22.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Miguel Pérez Ferra, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Elena María Díaz Pareja, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pilar Arnaiz Sánchez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Murcia.

Don/Dña. María Jesús Gallego Arrufat, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Antonio Burgos García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Cebrián de la Serna, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. Beatriz Sierra Arizmendiarieta, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 23.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Antonio José Gil Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. María Clara de Lacy Pérez de los Cobos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Alfonso García-Ferrer Porras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Don/Dña. M^a Selmira Garrido Carretero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Celestino Ordóñez Galán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco García García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal: Don/Dña. Ana Belén Anquela Julián, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 24.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Monereo Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel García Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Cristina Sánchez-Rodas Navarro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Don/Dña. Juan Antonio Maldonado Molina, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Olimpia M^a Molina Hermosilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Sofia Olarte Encabo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. José Antonio Fernández Avilés, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 25.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Domingo Bello Janeiro, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario/a: Don/Dña. María Salazar Revuelta, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Luis Javier Gutiérrez Jerez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Medina Alcoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Rey Juan Carlos.

Don/Dña. Ascensión Leciñena Ibarra, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Carmen Mingorance Gosálvez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Plaza número 26.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Luis Aróstegui Plaza, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. María Isabel Moreno Montoro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Alberto Cabedo Mas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaume I.

Don/Dña. Cristina Arriaga Sanz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de País Vasco.

Don/Dña. Felipe Gertrudix Barrio, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Juan Carlos Araño Gisbert, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. Andrea Giráldez Hayes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de East London.

Plaza número 27.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Fernando Rivas Peña, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Rafael Pedro Torres Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don/Dña. Damian Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María del Pilar Jarabo Amores, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Rosa Zurera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal: Don/Dña. Isabel Barbancho Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número 28.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Jesús Gómez Asencio, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Secretario/a: Don/Dña. M^a Águeda Moreno Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M^a José Martínez Alcalde, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. José Ignacio Pérez Pascual, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don/Dña. M^a Luisa Montero Curiel, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Dolores C. Corbella Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Vocal: Don/Dña. M^a Ángeles García Aranda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Plaza número 29.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Teodoro Luque Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco José Torres Ruiz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. María Amparo Cervera Taulet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valencia.

Don/Dña. Manuel Parras Rosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Dolores M^a Frías Jamilena, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Jesús Sánchez Franco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don/Dña. M^a Ángeles Iniesta Bonillo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 30.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/doña Pedro Antonio Galera Andreu, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/doña Antonio J. Calvo Castellón, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/doña Ascensión Hernández Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Don/doña Ana María Aranda Bernal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Comisión suplente:

Presidente/a: Don/doña María del Valle Gómez de Terreros Guardiola, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Vocal: Don/doña Francisco Javier Herrera García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número 31.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Cano García, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. M^a Cruz García Linares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Gustavo Reyes del Paso, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. M^a Carmen Pichardo Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Pedro Félix Casanova Arias, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Javier Herruzo Cabrera, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Esther Ato Lozano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia.

Plaza número 32.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Horno Montijano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Manuel Quesada Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Rafael Perea Carpio, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María del Carmen Carrión Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. María Luisa Jiménez Olivares, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Félix Carrique Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. María Tirado Miranda, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 33.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Sebastián Sánchez Villasclaras, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. M^a Lourdes Martínez Cartas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Encarnación Jurado Alameda, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Manuela Lechuga Villena, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Gassan Hodaifa Meri, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Pablo de Olavide.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alfonso Robles Medina, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocal: Don/Dña. Francisco Javier Navarro Domínguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Plaza número 34.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Eulogio Castro Galiano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Dolores Eliche Quesada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M^a Dolores La Rubia García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Pedro José Sánchez Soto, Investigador/a Científico CSIC del Instituto de Ciencia de los Materiales de la Cartuja. Sevilla.

Don/Dña. Francisco José Gotor Martínez, Científico/a Titular CSIC del Instituto de Ciencia de los Materiales de la Cartuja. Sevilla.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. José María Franco Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal: Don/Dña. Alberto Palmero Acebedo, Científico/a Titular CSIC del Instituto de Ciencia de los Materiales de la Cartuja. Sevilla.

Plaza número 35.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Nicolás Ruiz Reyes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario/a: Don/Dña. Pedro Vera Candeas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Damián Martínez Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María de Diego Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don/Dña. María del Pilar Jarabo Amores, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Alberto González Salvador, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad de Politécnica de Valencia.

Vocal: Don/Dña. María Gema Piñero Sipán, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza número 36.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Consuelo Díaz de la Guardia Guerrero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Carlos Salazar Mendías, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. María Rosa Pérez Badia, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla La Mancha.

Don/Dña. Antonio García Fuentes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. Juan Antonio Torres Cordero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Carmen Galán Soldevilla, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal: Don/Dña. Paloma Cariñanos González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número 37.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. José Carpio Ibañez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de UNED.

Secretario/a: Don/Dña. Francisco Jurado Melguizo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pedro Gómez Vidal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Don/Dña. María Reyes Sánchez Herrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Huelva.

Don/Dña. M^a Ángeles Medina Quesada, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Julio García Mayordomo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Don/Dña. Luis Fernández Ramírez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Plaza número 38.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Francisco Javier Perales Palacios, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Antonio Quesada Armenteros, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. M^a Mercedes Martínez Aznar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don/Dña. María Cristina Martínez Losada, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Don/Dña. Susana García Barros, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Ángel Blanco López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Don/Dña. María Rut Jiménez Liso, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Plaza número 39.

Comisión Titular.

Presidente/a: Don/Dña. Tomás Sola Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario/a: Don/Dña. Ana María Ortiz Colón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocales:

Don/Dña. Pilar Gútiez Cuevas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Don/Dña. Juan Manuel Trujillo Torres, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Don/Dña. Rosa Eva Valle Flórez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de León.

Comisión Suplente.

Presidente/a: Don/Dña. Manuel Fernández Cruz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Don/Dña. M^a del Carmen García García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Servicio de Personal y Organización Docente

ANEXO III

INSTANCIA-CURRICULUM ACADÉMICO

PARA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICO DE ACCESO PARA CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO		
Cuerpo Docente:	Resolución de Fecha:	B.O.E:
Área de Conocimiento:	Departamento:	
Actividades docentes e investigadoras a realizar:		

Nº DNI o Pasaporte:	Primer Apellido:	Segundo Apellido:	Nombre:
Fecha de nacimiento:	Localidad de nacimiento:	Provincia de nacimiento:	Nacionalidad:
Domicilio:			Municipio:
Provincia:	País:	Código Postal:	Teléfono/s:

FORMACIÓN ACADÉMICA		
Titulación/Doctorado	Centro	Fecha

DATOS SOBRE LA ACREDITACIÓN O HABILITACIÓN (debe estar acreditado o habilitado para el cuerpo y el área de conocimiento de la plaza convocada conforme al Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o el Real 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos)
MEDIANTE SISTEMA DE ACREDITACIÓN NACIONAL Fecha resolución del Consejo de Universidades:
MEDIANTE SISTEMA DE HABILITACIÓN NACIONAL Fecha publicación en BOE:

CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS		
Cuerpo:	Universidad:	Nº Registro Personal:

RELACIÓN DE MÉRITOS QUE DESEA ALEGAR

I. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

II. ACTIVIDAD DOCENTE

III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

IV. OTROS MÉRITOS

El abajo firmante, D.

SOLICITA

ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza en el Área de conocimiento de comprometiéndose, en caso de superarlo, a respetar y cumplir los Estatutos de la Universidad de Jaén y a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

DECLARA

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Jaén,

En a de de

Fdo.:

MUY IMPORTANTE: No olvide firmar la solicitud

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN



Universidad de Jaén

ANEXO IV Solicitud de Adaptaciones en caso de Discapacidad

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: _____
NIF/NIE/Pasaporte: _____
Dirección Postal: _____
Municipio: _____ CP: _____
Provincia: _____ País: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Cuerpo/Categoría _____ Plaza nº: _____
Área de conocimiento: _____
Fecha Publicación (BOE, BOJA) _____

DATOS DE LA ADAPTACIÓN SOLICITADA

Grado de discapacidad %
Tipo de adaptación que se solicita:
 01-Eliminación de barreras arquitectónica y mesa adaptada a la silla de ruedas
 02-Ampliación del tiempo de duración del ejercicio
 03-Aumento del tamaño de los caracteres del examen, por dificultad de visión
 04-Necesidad de intérprete, debido a sordera
 05-Sistema Braille de escritura, por invidente
 06-Otras

Especificar tipo de adaptación (Sólo si se ha consignado el código de adaptación 06)

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma de/la interesado/a

Sr./Sra. _____

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 30 de abril de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se procede a la anulación de una plaza convocada en la Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores.

Habiendo observado errores en la composición de la Comisión de Expertos que ha de juzgar la plaza 005CTD19, convocada en la Resolución de la Universidad de Málaga de 5 de marzo de 2019, publicada en el BOJA núm. 53, de 19.3.19, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores, se procede a la anulación de la convocatoria de la citada plaza, cuyos datos se indican:

Código de la plaza: 005CTD19.

Categoría de la plaza: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Carácter: Permanente.

Dedicación: Tiempo completo.

Perfil docente: Docencia en Metodología de Investigación y Estadística en las Ciencias del Comportamiento.

Perfil investigador: Investigación en Metodología Experimental aplicada a las Ciencias del Comportamiento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

No obstante lo anterior, interpuesto el recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero de forma expresa o presunta.

Málaga, 30 de abril de 2019.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 14 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de información pública del procedimiento administrativo correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Aroche. (PP. 78/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo de Autorización Ambiental Unificada relativo al expediente AAU/HU/053/18 con la denominación Proyecto de explotación minera de wollastonita en la concesión «Aroche 14.403-1.^a» ubicada en el paraje «Alto de la Fábrica» perteneciente al término municipal de Aroche (Huelva), promovido por Explotaciones Aroche, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación, así como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 14 de enero de 2019.- El Delegado, José Antonio Cortés Rico.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 4 de enero de 2019, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se abre un periodo de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Casabermeja (Málaga). (PP. 22/2019).

De conformidad con lo previsto en los arts. 52 y siguientes en relación con el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 23 de febrero de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: MA-64473.

Con la denominación: Autorización para obras y construcciones en zona de policía en relación con el expediente de declaración en situación de asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de Edificaciones Rurales, ubicado en Ref. Catastral 29039A006002700000XP, polígono 6, parcela 270, en el término municipal de Casabermeja.

Promovido por: Sebastián Moreno Pinazo.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Paseo de Reding, 20, 2.ª planta 29016 Málaga, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 4 de enero de 2019.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 25 de marzo de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte» de Málaga. (PP. 844/2019).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Isabel López Díaz, representante legal de Fundación Educativa Santo Domingo, entidad titular del centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», con código 29004365, ubicado en C/ Ferrándiz, núms. 54-56, de la localidad de Málaga, en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación en Málaga de fecha 12 de noviembre de 2018.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», con código 29004365 de la localidad de Málaga, cuya entidad titular es la Fundación Educativa Santo Domingo, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 8 de abril de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «A'TETE», de Algeciras (Cádiz). (PP. 983/2019).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Teresa Jesús García Santos, como representante de Paesda Guardería, S.L., entidad promotora del centro de educación infantil «A'TETE», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 3 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «A'TETE», promovida por Paesda Guardería, S.L., como entidad titular del mismo, con código 11013156, ubicado en C/ Quejigos, 12 B, de Algeciras (Cádiz), quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 28 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la autorización a la que se refiere la presente orden tendrá efectos jurídicos y administrativos desde el inicio del curso 2019/2020.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de abril de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por la que se abre un período de información pública sobre expediente de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 917/2019).

De conformidad con lo previsto en la Instrucción de 8 de junio de 2009, en la que se definen las directrices generales a seguir en la tramitación de expedientes de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2019SCB000180HU (Ref. Local: 27771-PLU), con la denominación «Autorización de aprovechamiento de aguas pluviales en la cantera El Campillo (Po. 22, Pa. 40), t.m. de Gibrleón (Huelva)», promovido por Mezclas y Bituminosos, S.L., para finalidades mineras.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.^a, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 10 de abril de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 29 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de modificación de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana. (PP. 1034/2019).

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2018MOD000851HU (Ref. Local: 27.169-CON), con la denominación «Modificación de características en la concesión de aguas públicas hasta un volumen total de 37.408.863 m³/año de aguas superficiales en los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe y Villablanca (Huelva)», promovido por la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, en el procedimiento señalado.

Nuevos usos solicitados en la modificación de características: Riego de 1.031,21 ha, uso ganadero e industrial

Incremento de volumen solicitado: 5.240.268 m³.

Datos de las tomas:

Toma	Captación	Coordenada X	Coordenada Y	Término municipal
		ETRS89 huso 30		
1	Canal del Piedras	128.096	4.139.095	Cartaya
2	Embalse de los Machos	127.488	4.137.942	Cartaya

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, 3.^a, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 29 de abril de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, establece en su artículo 9 las competencias de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, concretándose su estructura orgánica en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la misma, y estableciéndose en su artículo 2 la organización general de la Consejería.

Razones de eficacia y agilidad en la tramitación y resolución de los expedientes administrativos, exigibles a la actuación de los órganos y unidades administrativas, en consonancia con criterios de buena administración, hacen necesario aprobar diversas delegaciones de competencias del titular de la Consejería.

A tal fin, se ha contado con la participación de todos los centros directivos afectados por la delegación de competencias que se propone, al ser los conocedores de las mejoras que se alcanzarán en la gestión; y se ha sometido su contenido a informe del Servicio de Legislación y Recursos de la Consejería para garantizar también el principio de seguridad jurídica con su aprobación.

En su virtud, a propuesta de la Viceconsejería y de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 27 y 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 4 del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad,

ACUERDO

Primero. Delegación de competencias en la persona titular de la Viceconsejería.

Se delegan en la persona titular de la Viceconsejería, las siguientes competencias:

1. Las facultades generales que las disposiciones vigentes atribuyen a la persona titular de la Consejería, salvo las señaladas en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de las que expresamente se delegan por la presente orden en otros órganos.

2. En relación con el personal destinado en la Consejería, de conformidad con lo previsto en la normativa reguladora de esta materia:

a) Dictar instrucciones de servicio y dirigir la actividad del personal.

b) La resolución de los expedientes disciplinarios por faltas muy graves, excepto en los casos de separación del servicio.

c) La convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los servicios centrales de la Consejería, así como de los puestos de trabajo adscritos a las agencias administrativas en la provincia de Sevilla.

d) La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería con competencia en materia de Administración Pública cuando el funcionario sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

e) La atribución del desempeño provisional de un puesto de trabajo a los funcionarios que cesen en el que desempeñaban sin obtener otros por los sistemas normales de provisión.

f) Establecer en los supuestos de huelga los servicios esenciales que sean competencia de la Consejería.

g) Cuantas otras se atribuyen al titular de la Consejería con las limitaciones señaladas en el artículo 9.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 101.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que no hayan sido delegadas por la presente orden en otros órganos.

3. En relación con el personal destinado en los servicios centrales de esta Consejería:

a) La autorización, previa y expresa en cada caso, para compensar los servicios extraordinarios realizados por el personal a su servicio mediante el abono de gratificaciones, así como su posterior concesión, con arreglo a lo establecido en la legislación vigente.

b) La asignación del complemento de productividad de los altos cargos y del personal eventual adscrito a los servicios centrales.

c) La autorización prevista en el artículo 30.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

d) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas graves, así como la incoación de aquellos por faltas muy graves.

4. En relación con el personal adscrito a la Viceconsejería:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no vengan atribuidos expresamente por esta orden a la persona titular de la Secretaría General Técnica, a tenor de lo previsto en el punto tercero, apartado 2.b).

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. En otras materias de gestión administrativa:

a) La autorización de los expedientes de modificaciones presupuestarias que corresponden al titular de la Consejería conforme a lo dispuesto en el artículo 45.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

b) La competencia para resolver los procedimientos de responsabilidad patrimonial regulados en el Capítulo IV del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el Título IV de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que traigan causa en el funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos prestados por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Los actos relativos al inicio e instrucción de los mismos corresponderán al órgano directivo central de la Consejería a cuya actuación se impute la lesión patrimonial. Si la actuación se produce en los servicios periféricos en el ámbito de las competencias funcionales de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, la competencia para el inicio e instrucción corresponderá a las personas titulares de las Delegaciones Territoriales. De las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio de dichas competencias respecto al inicio de los procedimientos, se dará cuenta a la Viceconsejería.

Segundo. Delegación de competencias en las personas titulares de las Secretarías Generales.

Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales, en sus respectivos ámbitos de competencias:

1. En relación con el personal adscrito a cada Secretaría General:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no vengan atribuidos expresamente por esta orden a la persona titular de la Secretaría General Técnica.

- b) La autorización del período anual de vacaciones.
- c) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En materia de gestión económica y presupuestaria, la aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de créditos centralizados de activos y pasivos financieros y gastos financieros, así como de los expedientes derivados del ejercicio de las competencias delegadas en virtud de lo dispuesto en las letras a), c), d) y e) del apartado 4 con independencia del capítulo del presupuesto al que deban imputarse los gastos resultantes, y en el apartado 3 en lo relativo a contratación, en el ámbito de sus respectivas competencias sobre los programas presupuestarios cuya ejecución tengan asignada, así como la tramitación contable de los convenios en materia propia de su competencia.

3. En materia de contratación:

a) Se delegan en las personas titulares de las Secretarías Generales de Empresa, Innovación y Emprendimiento; de Economía; y de Universidades, Investigación y Tecnología las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos menores imputados al Capítulo 6 de su programa presupuestario, ya sean administrativos o privados, salvo los de carácter patrimonial, incluidas las de gestión y tramitación de los correspondientes expedientes, sin perjuicio de lo señalado en el punto 4, apartado 2.

b) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación a los contratos administrativos y privados, relativos a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, salvo los de carácter patrimonial, regulados en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, incluidas las competencias de gestión de los créditos previstos en su programa presupuestario y tramitación de los correspondientes expedientes.

4. En otras materias de gestión administrativa:

a) La resolución de los procedimientos de concesión, reintegro y otras facultades que correspondan al titular de la Consejería en materia de subvenciones, y que no hayan sido delegadas en otros órganos de la Consejería.

b) La revisión de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables de acuerdo con lo establecido en los artículos 106 y 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 116 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

c) La tramitación y celebración, modificación o prórroga, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de los encargos a medios propios personificados en virtud del artículo 32 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como del artículo 116 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

d) Las transferencias de financiación, de explotación o de capital y transferencias con asignación nominativa financiadas con fondos europeos u otras transferencias finalistas.

e) La autorización para el pago de cuotas anuales, aportaciones o conceptos análogos derivados de la participación de la Consejería como patrono, asociado, miembro o similar en Consorcios, Fundaciones o cualesquiera otras entidades.

f) En materia de ingresos, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de sus propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos.

g) La resolución de los recursos de alzada impropios previstos en la legislación de contratos.

h) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la declaración para dejar sin efectos la licencia comercial otorgada por resolución expresa o por silencio administrativo no ejecutadas y aún vigentes conforme a la disposición transitoria séptima, del Texto Refundido de la Ley de Comercio Interior de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo.

i) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento, la competencia para resolver los expedientes de declaración de zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales prevista en el artículo 10 del Decreto 2/2014, de 14 de enero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento para la declaración de zonas de gran afluencia turística, a efectos de horarios comerciales.

j) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal prevista en el artículo 15.2 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, y en el artículo 12.2 de la Orden de 8 de septiembre de 2011, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la declaración, revisión y revocación de las Zonas y Puntos de Interés Artesanal, y se aprueba el distintivo para su identificación.

k) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento el otorgamiento de la Carta de Maestro Artesano, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, y en el artículo 19 del Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

l) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la competencia para resolver los expedientes de concesión, denegación o pérdida de reconocimiento como Centro Comercial Abierto, prevista en los artículos 9 y 11 de la Orden de 7 de mayo de 2010, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la obtención del reconocimiento como Centro Comercial Abierto de Andalucía.

m) Se delega en la persona titular de la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento la competencia para la convocatoria de elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía prevista en el artículo 20.1 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

5. Todas las facultades que sobre bienes afectos a las funciones propias del centro directivo, se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Delegación de competencias en la persona titular de la Secretaría General Técnica.

Se delegan en la persona titular de la Secretaría General Técnica, las siguientes competencias:

1. En relación con el personal destinado en la Consejería:

a) La propuesta a la Consejería competente en materia de recursos humanos y función pública de la revisión de la Relación de Puestos de Trabajo.

b) La resolución de permutas de funcionarios, excepto cuando ésta se produzca entre personal adscrito bien a una misma Delegación Territorial o bien a una de las agencias administrativas adscritas a esta Consejería.

c) La resolución sobre movilidad del personal laboral, salvo cuando ésta se produzca entre personal adscrito bien a una misma Delegación Territorial o bien a una de las agencias administrativas adscritas a esta Consejería.

d) La autorización para la realización de cursos fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

e) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, salvo lo previsto para las personas titulares de cargos nombrados por Decreto en el artículo 5.2 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

2. En relación con el personal destinado en los servicios centrales de esta Consejería:

a) La incoación y resolución de los expedientes disciplinarios por faltas leves y la instrucción de aquellos otros por faltas graves o muy graves.

b) La concesión de los permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no tengan carácter retribuidos.

c) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

d) La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

h) Atribuir el desempeño provisional de puestos de trabajo de igual o inferior nivel, a que se refiere el artículo 27.3 y 4 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre.

i) Los traslados de funcionarios por necesidades del servicio contemplados en el artículo 27.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, así como la propuesta a que hace referencia el apartado 1 del citado artículo.

j) El nombramiento de funcionarios interinos, así como la contratación del personal laboral temporal, previa autorización en ambos casos de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, de conformidad con los sistemas de selección establecidos.

k) La concesión de autorizaciones respecto del deber de residencia.

l) El reconocimiento de trienios y servicios previos prestados en la Administración.

m) La declaración de la jubilación en los supuestos previstos en la legislación vigente.

n) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

ñ) La concesión y resolución del complemento de productividad del personal funcionario.

o) La prórroga en el servicio activo.

3. En relación con el personal adscrito a la Secretaría General Técnica:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.

b) La autorización del período anual de vacaciones.

c) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. En materia de gestión económica y presupuestaria:

a) La aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de los créditos centralizados de gastos de bienes y servicios e inversiones reales, a excepción de lo dispuesto en el punto segundo, apartado 2, y en el punto cuarto, apartado 2, así como de todos los capítulos correspondientes al programa general de la Consejería y los derivados de créditos imputados a varios programas presupuestarios.

b) La aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de los créditos de los gastos del Capítulo 1.

5. En materia de ingresos, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de sus propios ingresos y recursos, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de lo establecido en el punto segundo, apartado 4.f), y teniendo en cuenta en todo caso, la vigilancia y control que corresponden a la Consejería competente en materia de hacienda.

6. En materia de contratación, las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean administrativos, privados o patrimoniales, que celebre esta Consejería, salvo los mencionados en el punto 2, apartado 3, punto 4, apartado 2, y punto 5, apartado 3, en los que se delegan determinadas competencias en materia de contratación en las personas titulares de las Secretarías Generales de Empresa, Innovación y Emprendimiento; de Economía; y de Universidades, Investigación y Tecnología; de la Dirección General de Fondos Europeos; y de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

7. Todas las facultades que sobre bienes, afectos a oficinas y archivos, se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, referidas a los órganos directivos centrales de la Consejería.

8. Las actuaciones preparatorias y la formalización de los convenios en materia de reutilización de equipos informáticos.

9. En otras materias de gestión administrativa:

a) La resolución de los procedimientos sancionadores competencia del Consejero, salvo los mencionados en el punto cuarto, apartado 3.b).

b) La revisión de actos nulos y la declaración de lesividad de actos anulables en los supuestos no previstos en el punto segundo, apartado 4.b).

c) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de la Consejería, sin perjuicio de lo previsto para los titulares de las Delegaciones Territoriales en el punto quinto, apartado 3.a).

d) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Consejería, sin perjuicio de lo previsto para los titulares de las Delegaciones Territoriales en el artículo 5.4.b).

e) La tramitación y formalización, modificación o prórroga, así como el seguimiento y control de la ejecución, incluido el abono y liquidación, de los encargos a medios propios personificados relativos a materias sobre las que es competente la Secretaría General Técnica, así como de aquellos que afecten a más de un programa presupuestario.

f) La resolución de los recursos administrativos atribuidos al Consejero, previa remisión e informe del centro directivo con competencia en la materia, con excepción de lo previsto en el artículo 9.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, salvo los recursos de alzada impropios previstos en la legislación de contratos.

10. En materia de calidad de servicios, se delega la planificación, dirección y control de la misma.

11. Asimismo, se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la competencia para la aprobación y sucesivas modificaciones de los procedimientos que componen el sistema de Gestión de la Prevención y para la modificación de los Anexos del Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de acuerdo con el Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Delegación de competencias en las personas titulares de las Direcciones Generales.

Se delegan en las personas titulares de las Direcciones Generales las siguientes competencias:

1. En relación con el personal destinado en sus respectivos centros directivos:

a) La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente que no vengán atribuidos expresamente por esta orden al titular de la Secretaría General Técnica, a tenor de lo previsto en el punto tercero, apartado 2.b).

- b) La autorización del período anual de vacaciones.
- c) La autorización de indemnizaciones por razón del servicio si el desplazamiento se realiza dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. En materia de contratación, se delega en la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos, en relación con la gestión de los créditos de inversiones reales previstos en su programa presupuestario de gastos, las facultades que corresponden al órgano de contratación en relación con los contratos administrativos y privados, salvo los de carácter patrimonial, regulados en la normativa de contratos de las Administraciones Públicas, incluidas las de gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

Asimismo, se delega en la persona titular de la Dirección General de Fondos Europeos la aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de la gestión de los créditos mencionados en este apartado.

3. En otras materias de gestión administrativa:

a) Se delega en la persona titular de la Dirección General de Economía Digital e Innovación la formalización de los convenios de adhesión para la integración en la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía de aquellas entidades con participación de la Junta de Andalucía, de las Universidades Públicas de Andalucía y de aquellas entidades interesadas de las restantes Administraciones Públicas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las Corporaciones de Derecho Público con sede en Andalucía, todo ello conforme prevé el Acuerdo de 27 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de 2 de junio de 1998, del Consejo de Gobierno, de creación de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la modificación éste por Acuerdo del Consejo de 26 de junio de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.

b) Se delega en la persona titular de la Dirección General de Comercio, la competencia para la imposición de sanciones en materia comercial por infracciones calificadas como graves o muy graves cuya cuantía sea inferior a 300.000 euros, así como, en su caso, la imposición de las sanciones accesorias a la citada multa, prevista en el artículo 88 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, así como la competencia para adoptar las medidas cautelares a que hace referencia el artículo 81 del citado texto refundido en los procedimientos sancionadores por infracciones calificadas como muy graves cuya resolución corresponda al titular de la Consejería.

c) Se delega en la persona titular de la Dirección General de Comercio la competencia para el nombramiento de los representantes que componen la Comisión de Artesanía de Andalucía prevista en el artículo 19 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, y en el artículo 5.3 del Decreto 214/2006, de 5 de diciembre, por el que se regula la organización, composición y régimen de funcionamiento de la Comisión de Artesanía de Andalucía.

d) Se delega en la persona titular de la Dirección General de Comercio la competencia para la aprobación del Calendario anual de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía prevista en el artículo 7.3 del texto refundido de la Ley de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 3/2012, de 20 marzo, y en el artículo 10.1 del Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 174/2011, de 7 de junio.

e) Se delega en la persona titular de la Dirección General de Comercio la competencia para informar los instrumentos de planeamiento urbanístico general y sus innovaciones que prevean o permitan la instalación de una gran superficie minorista o dispongan de usos terciarios comerciales con una superficie construida superior a 5.000 metros cuadrados, así como los instrumentos de planeamiento general o de desarrollo que establezcan la ordenación pormenorizada de grandes superficies minoristas, prevista

en el artículo 33.1 y 33.2, respectivamente, del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

f) Se delega en la persona titular de la Dirección General de Comercio la competencia para la elaboración y emisión del informe autonómico previo sobre la solicitud de licencia municipal de obras de gran superficie minorista prevista en el artículo 40.5 del texto refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía.

Quinto. Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en sus respectivos ámbitos, las siguientes competencias:

1. En materia de gestión económica y presupuestaria:

La aprobación del gasto, compromiso, liquidación y proposición de pago de expedientes de gastos derivados de los créditos presupuestarios que por la Consejería se asignen a cada Delegación Territorial para atender a los gastos propios del ámbito territorial de aquella.

2. En materia de contratación las competencias que la normativa de contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos, ya sean administrativos o privados, incluidos los de carácter patrimonial, derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los Servicios a su cargo, así como la gestión y tramitación de los correspondientes expedientes.

3. En otras materias de gestión administrativa:

a) Dictar las resoluciones administrativas precisas conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra los actos o disposiciones administrativas competencia de la Delegación Territorial.

b) Disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones y sentencias dictadas por los Tribunales y Juzgados en que sea parte la Delegación Territorial.

4. En materia de ingresos, la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de los ingresos y recursos de la Delegación Territorial, incluidas las tasas y precios públicos, sin perjuicio de la vigilancia y control que corresponden a la Consejería competente en materia de hacienda.

5. Todas las facultades que sobre bienes afectos a la Delegación Territorial se atribuyen al titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

Sexto. Delegación de competencias en la persona titular de la Dirección del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y en la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de Competencia de Andalucía.

1. Se delegan en las personas titulares de la dirección de las agencias administrativas adscritas a esta Consejería, en relación con el personal destinado en las mismas, las siguientes competencias:

a) La movilidad del personal laboral dentro del ámbito de la agencia administrativa.

b) La resolución de la permuta de funcionarios dentro del ámbito de la agencia administrativa.

c) La declaración de excedencia, tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

d) La declaración de servicios especiales excepto en los supuestos contemplados en los apartados b), i) y j) del artículo 87.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

e) La declaración de la situación administrativa de servicios en otras Administraciones Públicas.

f) La concesión del reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

g) El reconocimiento del grado personal consolidado por el desempeño de puestos de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

2. En materia de prevención de riesgos laborales, se delega en las personas titulares de las agencias administrativas, la competencia para la aprobación del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, a que se refiere el artículo 7.2 del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

Así mismo se delega la competencia para la aprobación y las sucesivas modificaciones de los procedimientos que componen el sistema de Gestión de la Prevención y para la modificación de los Anexos de los distintos Planes de Prevención de Riesgos Laborales.

Séptimo. Ejercicio de competencias delegadas.

1. Todas las competencias delegadas por la presente orden serán ejercidas con arreglo a las normas de general aplicación y a las circulares, instrucciones y órdenes de servicio dictadas por la Consejería.

2. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención del órgano delegante, de la fecha de aprobación de la orden y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. Revocación y avocación.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá revocar la delegación en cualquier momento. La revocación será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y producirá sus efectos a partir de la fecha de publicación.

2. Igualmente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, la persona titular de la Consejería podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere la presente orden, sin perjuicio de que la delegación subsistirá en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Noveno. Procedimientos en tramitación.

Los procedimientos iniciados con anterioridad al momento en el que surta efectos la presente orden, continuarán tramitándose de acuerdo con las delegaciones de competencia aplicables cuando se adoptó el inicio de los mismos.

Décimo. Competencias relativas al Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba.

Se delegan en la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba las competencias en materia patrimonial y de contratación relativas al Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba. En concreto, se delegan las competencias para ejercer todas las facultades que, sobre los bienes patrimoniales se atribuyen a la persona titular de la Consejería por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, todas las competencias que la normativa sobre contratos de las Administraciones Públicas atribuye al órgano de contratación en relación con los contratos administrativos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Undécimo. Revocación de delegaciones de competencia.

Con carácter general, y en relación con las materias atribuidas a esta Consejería, quedan revocadas las resoluciones de delegaciones de competencia acordadas anteriormente a esta orden y que sean contradictorias a las mismas y, en particular, las contenidas en:

- La Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento.
- La Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- La Orden de 12 de noviembre de 2004, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se delegan competencias sancionadoras en materia comercial en órganos de la Consejería.
- La Orden de 24 de mayo de 2018, por la que se avocan determinadas competencias en materia patrimonial y de contratación relativas al Palacio de Congresos y Exposiciones de Córdoba y se delegan en la persona titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.
- La Orden de 20 de noviembre de 2018, por la que se delegan y se atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

Duodécimo. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2019

ROGELIO VELASCO PÉREZ
Consejero de Economía, Conocimiento,
Empresas y Universidad

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 9 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla en el recurso P.A. núm. 96/19 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 96/19 interpuesto por don Juan Manuel Ortiz Contreras contra Resolución de la Dirección General de Profesionales del servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las comisiones de valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la bolsa de empleo temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2017.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.7.2019, a las 10:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 96/19 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 9 de mayo de 2019, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

El Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, dispone en su artículo 3.4 que «La suplencia de los titulares de la dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, Instituto Andaluz de la Juventud, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo se hará conforme a lo que establezcan sus correspondientes Estatutos o, en su defecto, por la persona que designe la persona titular de la Consejería».

Dándose la circunstancia que la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer se halla en situación de baja por enfermedad, se hace necesario proceder a la designación de su suplente, correspondiendo esta designación a la persona titular de la Consejería al no establecer nada al respecto los Estatutos del citado Instituto.

Por ello, de conformidad con el referido artículo 3.4 del 106/2019, de 12 de febrero, en relación con los artículos 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Designar como suplente de la persona titular de la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer a la persona titular de la Secretaría General Técnica, como consecuencia de su situación de baja por enfermedad, mientras dure esta circunstancia, con efectos desde este mismo día.

Segundo. Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 9 de mayo de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de autos núm. 816/2017. (PP. 798/2019).

NIG: 2906742C20170018593.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 816/2017. Negociado: 6.

Sobre: Resolución contractual.

De: Don Juan Miguel Ferrer Fontirroig.

Procurador: Sr. José Javier Bonet Teixeira.

Letrado: Sr. José Antonio Verdugo Sedas.

Contra: Nueve Noventa y Complementos, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 145/18

En Málaga a nueve de julio de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Juan Miguel Ferrer Fontirroig, representado por el Procurador de los Tribunales señor Bonet Texeira y asistido del Letrado señor Verdugo Sedas, contra Nueve Noventa y Complementos, S.L., en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando en su integridad la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Bonet Texeira, en nombre y representación de don Juan Miguel Ferrer Fontirroig, sobre resolución contractual y abono de 14.165,12 euros, frente a Nueve Noventa y Complementos, S.L., en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la resolución de contrato de franquicia suscrito entre las partes a fecha de 18 de enero de 2017, y debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la citada suma, más intereses legales según se determinan en el fundamento de derecho tercero de esta resolución, así como al pago de las costas que hubiere generado con su proceder.

Notifíquese la presente resolución con instrucción de su firmeza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Nueve Noventa y Complementos, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Málaga, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 29 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 504/2017. (PP. 933/2019).

NIG: 4109142C20170016732.

Procedimiento: Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 504/2017. Negociado: 1S.

Sobre: Obligaciones.

De: CC.PP. Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves.

Procurador: Sr. Francisco Franco Lama.

Contra: Maestranza de Sevilla, S.C.A.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (LPH -249.1.8) 504/2017 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Sevilla a instancia de CC.PP. Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves contra Maestranza de Sevilla, S.C.A., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 68/2019

En Sevilla, a once de marzo de dos mil diecinueve.

Doña M. Pilar Sánchez Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos al número 504/2017, a instancia de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves representada por el Procurador Sr. Franco Lama y asistida por el Letrado Sr. Fernández Medina, contra Maestranza de Sevilla, S.C.A., declarada en situación procesal de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; ha dictado la presente resolución a partir de los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Franco Lama, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Centro Comercial Maestranza de Sevilla-Gelves contra Maestranza de Sevilla, S.C.A., debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de seis mil ciento treinta y dos euros con cuarenta y tres céntimos de euro (6.132,43) más los intereses legales desde la reclamación judicial y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, debiendo exponerse en la interposición las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido

en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicacion. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Maestranza de Sevilla, S.C.A., extiendo y firmo la presente en Sevilla, a veintinueve de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Málaga, dimanante de autos núm. 591/2017. (PP. 1031/2019).

NIG: 2906742C20170013813.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 591/2017. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones.

De: Doña Paulina Briasco Florido.

Letrada: Sra. Paulina Elba Briasco Florido.

Contra: Don José Luis García Chacón.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 591/2017, seguido a instancia de Paulina Briasco Florido frente a José Luis García Chacón se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 152/2018

Juez que la dicta: Doña Dolores Ruiz Jiménez.

Lugar: Málaga.

Fecha: Veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

Parte demandante: Paulina Briasco Florido.

Parte demandada: José Luis García Chacón.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad (otros).

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por por Paulina Briasco Florido contra José Luis García Chacón, rebelde, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 1.313,70 euros, más los intereses legales devengados desde la interposición de la demanda, así como al pago de las costas procesales causadas, si las hubiere.

Contra esta resolución no cabe recurso de apelación por aplicación de lo dispuesto en el art. 455.1 de la LEC tras la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal (BOE de 11 de octubre de 2011).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Luis García Chacón, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación y su publicación y exposición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en forma al mismo.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla, dimanante de autos núm. 951/2017. (PP. 938/2019).

NIG: 4109142C20170029394.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 951/2017. Negociado: 1T.

Sobre: Hipoteca.

De: Caixabank, S.A.

Procurador Sr.: Mauricio Gordillo Alcalá.

Contra: Don Manuel Romero Vela.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario núm. 951/17 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Caixabank, S.A., contra Manuel Romero Vela sobre Obligaciones, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 49/2018

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

Vistos por don Antonio Jesús Cubero Gómez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de los de Sevilla y su Partido Judicial, los presentes autos del juicio ordinario núm. 951/2017, seguidos a instancia de Caixabank, S.A., representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá y asistida por el Letrado don José Manuel Morilla Carabantes; contra don Manuel Romero Vela, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, de acuerdo con los siguientes

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mauricio Gordillo Alcalá en nombre y representación de Caixabank, S.A., contra don Manuel Romero Vela,

Primero. Declaro la resolución del contrato de préstamo hipotecario suscrito por escritura autorizada por el Notario don Luis Barriga Fernández, en fecha 29 de noviembre de 2006, bajo el número 5.110 de su protocolo, en lo que respecta a la subrogación efectuada por el demandado mediante escritura autorizada por el Notario Luis Barriga Fernández, en fecha 4 de julio de 2008, bajo el número 1.501 de su protocolo.

Segundo. Condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (52.864,94).

Tercero. Asimismo condeno al demandado a abonar a la actora un interés anual igual al ordinario pactado, computado sobre la cantidad de 51.584,36 euros desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 20 de febrero de 2018, así como a que abone a la actora un interés

anual igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos, computado sobre la suma de 52.864,94 euros desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago.

Cuarto. Ordeno a los efectos de realización del derecho de hipoteca la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, la vivienda de protección oficial sita en la Avenida de las Civilizaciones, núm. 17, esc. 1, 5.º C, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), con anejos inseparables de la plaza de aparcamiento núm. 50 y del trastero núm. 35, inscrita al tomo 1.053, libro 597, de Mairena del Aljarafe, folio 202, finca registral núm. 26.737, del Registro de la Propiedad núm. Siete de Sevilla, lo que se verificará en ejecución de sentencia, de acuerdo con las reglas que resultan del Capítulo IV del Título IV Libro III de la LEC (artículos 681 y ss):

a) El producto de la venta del inmueble será destinado al pago del crédito garantizado de la actora en el importe objeto de condena, incluyendo los intereses moratorios devengados tras la interpelación judicial, con la prelación derivada de la garantía hipotecaria en los términos del artículo 692 de la LEC.

b) A los efectos de la subasta, servirá de tipo o avalúo del inmueble el tipo pactado por las partes en la escritura de hipoteca.

Quinto. Todo ello se entiende con expresa imposición al demandado de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, mediante escrito en el que deberá exponer las alegaciones en las que base su impugnación además de citar los pronunciamientos que se impugnan ante este Juzgado en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de su notificación, y para su resolución por la Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Grupo Banco Santander núm. 4102 0000 04 095117, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos para su debido cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, en el día de la fecha y hallándose celebrando Audiencia Pública por ante mí, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Manuel Romero Vela, extiendo y firmo la presente en Sevilla a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de febrero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla, dimanante de autos núm. 1865/2008. (PP. 658/2019).

NIG: 4109142C20080053900.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1865/2008. Negociado: 1.º

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Doña Leticia Fernández Aguilera.

Procuradora: Sra. Ángeles Carrasco Sanz.

Contra: Mida 182, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1865/2008 seguido a instancia de doña Leticia Fernández Aguilera frente a Mida 182, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 145/2013

En Sevilla, a dieciocho de junio de dos mil trece.

El Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 1865/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Leticia Fernández Aguilera con Procuradora doña Ana María Asensio Vegas y Letrado don Pedro Madrigal Mariscal; y de otra como demandado Mida 182, S.L., Dami Real 182, S.L., con la Procuradora doña Silvia Carrión Sánchez y Letrada doña Rebeca Lozano Sanroma, y Hotel Casa Esteban, S.L., con Procuradora doña Silvia de Carrión Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y,

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña Ana Asensio Vega, en nombre y representación de doña Leticia Fernández Aguilera contra la entidad Hotel Casa San Esteban, S.L., la entidad Mida 182, S.L., y la entidad Dami Real 182, S.L., sobre resolución de contrato de compraventa y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de fecha 12 de junio de 2007 objeto de litis, en aplicación de la condición general tercera, condenando a las demandadas a estar y pasar por dicha declaración y a abonar solidariamente a la actora la suma de 38.584,96 euros, más los intereses legales desde la fecha del requerimiento extrajudicial.

Se condena a las demandadas al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 4120 0000 04 1865 08, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión

previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Igualmente deberá acreditar el abono de la tasa conforme a lo establecido en el artículo 2.e) de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, salvo los supuestos de exenciones del artículo 4 de la referida norma. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Mida 182, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 5 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar, dimanante de autos núm. 734/2016. (PP. 944/2019).

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 734/2016 seguido a instancia de Elena González Sánchez y Beresford Edward Malyan frente a Premasa, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 3/2019

En Almuñécar, a 24 de enero de 2019.

Vistos por doña María Cristina Merino Ávila, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Almuñécar y su partido, los autos de Juicio Ordinario, registrados con el número 734/2016, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Ana González Carpintero en representación de doña Elena González Sánchez y don Beresford Edward Malyan, y asistidos por la Letrado doña Carmen Belén Ortega Guilló, contra Premasa, S.A., sobre acción declarativa de dominio acumulada con acción de nulidad y cancelación de inscripción registral contradictoria.

F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Ana González Carpintero en representación de doña Elena González Sánchez y don Beresford Edward Malyan, y asistidos por la Letrada doña Carmen Belén Ortega Guilló, contra premasa, S.A., y en consecuencia:

1.º Se declara que doña Elena González Sánchez y don Beresford Edward Malyan son propietarios en pleno dominio de la Finca Registral núm. 12.376 del Registro de la Propiedad de Almuñécar, cuya descripción es la que sigue: «Urbana: Número Ciento Siete. Apartamento Tipo G, situado en la sexta planta alta, séptima a contar desde la rasante de la calle del edificio Chinasol, sito en el Paso de la China, Pago de Río Seco, término de Almuñécar, sin número con la extensión superficial útil de 46,74 m², que linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: «Frente, pasillo de distribución común, derecha entrando, apartamento tipo H, izquierda, apartamento tipo F, espalda, aires de la zona común de esparcimiento o solárium, con cuota de participación en el común de 0,32%», inmueble que tiene asignado la Referencia Catastral núm.: 7459601VF3675G0210EM, y que fue adquirido por compra a don John Furmanek, mediante Escritura Pública de compraventa otorgada en Almuñécar el 4 de mayo de 2009, y en consecuencia, se condena a la mercantil demandada a estar y pasar por tal declaración.

2.º Se declara nula la inscripción del dominio de la Finca Registral núm. 12.376 obrante al Registro de la Propiedad de Almuñécar, como propiedad de la Mercantil demandada «Premasa, S.A.», contradictoria con la anterior declaración de dominio, ordenando su cancelación y que se practique inscripción del dominio de dicha finca a favor de doña Elena González Sánchez y de don Beresford Edward Malyan, expidiendo mandamiento a tal efecto ante el Registro de la Propiedad.

3.º Las costas se imponen a la parte demandada.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, a preparar ante este Juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Granada.

Y encontrándose dicha demandada, Premasa, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almuñécar, a cinco de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.
Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 2 de enero de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Ayamonte, dimanante de autos núm. 358/2017. (PP. 872/2019).

Número de Identificación General: 2101042C20170001566.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 358/2017. Negociado: JM.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia de fecha 30 de mayo de 2018 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio presentada por don Mohamed Nebgaoui debo declarar y declaro la disolución del vínculo matrimonial entre don Mohamed Nebgaoui y doña Safae Smaaili.

En cuanto al uso y disfrute del que fuera domicilio conyugal, se atribuyen al esposo al ser titular privativo de la vivienda en cuestión.

Se acuerda la disolución de la sociedad legal de gananciales cuyo activo y pasivo es cero.

Sin efectuar especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Huelva en plazo de cinco días contados desde el día siguiente de su notificación.

Inclúyase la misma en el libro de sentencias, dejando testimonio bastante en los autos de su razón.

Firme que sea la presente resolución, expídase testimonio al Registro Civil en el que conste la inscripción de matrimonio a los efectos de practicar el asiento registral correspondiente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Safae Smaaili se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Ayamonte, a dos de enero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 25 de marzo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena, dimanante de autos núm. 98/2018. (PP. 1012/2019).

NIG: 1403842120180000253.

Procedimiento: Juicio Verbal (Efec.dcho reales inscritos-250.1.7) 98/2018. Negociado: RO.

Sobre: Propiedad.

De: Cajasur Banco, S.A.U.

Procurador: Sr. Manuel Berrios Villalba.

Contra: Ignorados ocupantes vivienda sita en C/ Martín Hurtado, Isidro Cortes Gómez y Rocío Mesa Montenegro.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Efec.dcho reales inscritos-250.1.7) 98/2018 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena a instancia de Cajasur Banco, S.A.U., contra ignorados ocupantes vivienda sita en C/ Martín Hurtado, Isidro Cortes Gómez y Rocío Mesa Montenegro, sobre propiedad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«SENTENCIA NÚM. 31/19

Lucena (Córdoba), a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.

Vistos y examinados por doña Carmen Pérez Romero, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Lucena y su partido, los autos de Juicio Verbal con el número 98/2.018, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales, don Manuel Berrios Villalba, en nombre y representación de la entidad Cajasur Banco, S.A.U., y bajo la dirección jurídica de don Guillermo Velasco Menéndez-Morán, contra don Isidro Cortés Gómez, doña Rocío Mesa Montenegro, y los ignorados ocupantes de la calle Martín Hurtado, núm. 3, planta 2.^a, Letra B, de Lucena, declarados en situación de rebeldía procesal, y de los que resultan los siguientes,»

« F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sr. Berrios Villalba, en nombre y representación de la entidad Cajasur Banco, S.A.U., se condena a la parte demandada, don Isidro Cortés Gómez, doña Rocío Mesa Montenegro, y los ignorados ocupantes de la calle Martín Hurtado, núm. 3, planta 2.^a, Letra B, de Lucena, a respetar el derecho de propiedad de la entidad actora como libre.

Condenando asimismo a don Isidro Cortés Gómez, doña Rocío Mesa Montenegro, y los ignorados ocupantes de la calle Martín Hurtado, núm. 3, planta 2.^a, letra B, de Lucena, a que se abstengan de perturbar la legítima posesión de la finca objeto de este proceso titularidad de la parte actora, absteniéndose de perturbar, de cualquier forma y por cualquier concepto, la plena eficacia del dominio inscrito, y condenando, a su vez, a la parte demandada a desalojar el inmueble sito en la calle Martín Hurtado, núm. 3, planta

2.ª, letra b, de Lucena, con apercibimiento de lanzamiento en caso de que no se desaloje de forma voluntaria en el plazo de un mes.

Y todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas a la parte demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que habrá de interponerse en este Juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación. En dicho recurso se habrá de expresar la resolución apelada, las alegaciones en que se basa la impugnación y los pronunciamientos que impugna, así como previa constitución de depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado. Sin la consignación no se admitirá a trámite el recurso, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional 15.ª, introducida por la Ley Orgánica 1/2009, por la que se le da nueva redacción a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior Sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Magistrada-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe que obra en autos.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados ignorados ocupantes vivienda sita en C/ Martín Hurtado, Isidro Cortes Gómez y Rocío Mesa Montenegro, extiendo y firmo la presente en Lucena a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 7 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 989/2018.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 989/2018. Negociado: 06.

NIG: 2906744420180012916.

De: Doña María Elena Sánchez Camero.

Abogado: Don Antonio Caballero Castillo.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Big Fun Toledo, S.L., y El Rincón del Café Costa del Sol.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 989/2018 se ha acordado citar a El Rincón del Café Costa del Sol como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22 de mayo de 2019, a las 9,45 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a El Rincón del Café Costa del Sol, S.L., se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Málaga, a siete de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 40/2019.

NIG: 2906744420170015321.

Procedimiento: 1201/17.

Ejecución núm.: 40/2019. Negociado: B3.

Sobre: Reclamación de cantidad

Ejecutantes: Fernando Mújica Carretero.

Abogada: Cristina Rodríguez Alarcón.

Ejecutados: Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2019 a instancia de la parte actora don Fernando Mújica Carretero contra Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24.4.2019 que contiene en su parte dispositiva el tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 210/19

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve
(...)

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., con CIF núm. ---- 6491, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.150,76 euros de principal, más 322,61 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander

núm. 2955000064004019, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a demandado Grupo Empresarial Martínez Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 24 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 644/2017.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 644/2017. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20170007977.

De: Don Giorgi Dimitrov Milev.

Abogado: Don Jesús Cortes Buenaposada.

Contra: Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Cano Medina Electricidad, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 644/2017 a instancia de la parte actora don Giorgi Dimitrov Milev contra Ministerio de Empleo y Seguridad Social y Cano Medina Electricidad, S.L., sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado resolución de fecha 24.4.19 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

No habiéndose formalizado el recurso anunciado por la parte recurrente, dentro del plazo legalmente previsto, se tiene por decaída de su derecho a dicha parte y por firme la sentencia recaída en las presentes actuaciones, acordándose el archivo una vez notificadas las partes.

Notifíquese a las partes la presente resolución, a las que se les advierte que contra la misma cabe recurso de queja, que se interpondrá ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Cano Medina Electricidad, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 26 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 45/2019.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 45/2019. Negociado: B2.

NIG: 2906744420190000449.

De: Don Roman Melniychuk.

Graduado Social: Don Juan Carlos Olivares Jurado.

Contra: Fondo Garantía Salarial (Fogasa) y Comunicaciones Rusas en España, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 45/2019 se ha acordado citar a Comunicaciones Rusas en España, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de junio de 2019 a las 9:10 horas para asistir al acto de juicio en su caso que tendrá lugar en la sala de vistas que corresponda a este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), y el acto de conciliación el mismo día a las 9:05 horas que se celebrará en la Oficina Judicial de este Juzgado (planta 3.ª) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Comunicaciones Rusas en España, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintiséis de abril de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 29 de abril de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 163.1/2015.

NIG: 2906744S20140013716.
Procedimiento: 943/2014.
Ejecución núm. 163.1/2015. Negociado: B3.
Ejecutante: Larbi Ebn Essagh.
Abogada: Elena María García Nuez.
Ejecutado: Antonio Froio

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 163.1/2015 a instancia de la parte actora don/doña Larbi Ebn Essagh contra Antonio Froio sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 29.4.17 que contiene en su parte dispositiva el tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrado de la Administración de Justicia don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.
(...)

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Reabrir la presente ejecución núm. 163.1/15.
2. A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado y visto el estado de las presentes actuaciones, procede el embargo, en cantidad suficiente para cubrir la suma de 6.340,75 euros de resto de principal, más 1.043,84 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento siguientes:

- Decretar el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas a tal efecto dese la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.

- De las devoluciones fiscales de la Agencia Tributaria que puedan resultar respecto de la ejecutada.

3. Constando en la Cuenta del Juzgado la cantidad de 58,40 €, requiérase a la parte actora para que comparezca ante este Juzgado en días y horas hábiles a fin de hacerle entrega de la suma de 9,79 € (16,73%) como parte del principal adeudado por el demandado en estas actuaciones, expidiéndose el correspondiente mandamiento de

devolución y trasfiérase al Fogasa la cantidad de 48,70 € (83,27%) quedando reducido el principal pendiente de abono por la ejecutada al importe de 6.340,75 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Para recurrir en revisión las resoluciones dictadas por el Letrado de la Administración de Justicia deberá antes acreditarse consignación de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955 0000 64 0016315, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «31» y «Revisión de resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia», de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco Santander ES55 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «31» y «Revisión de resoluciones del Letrado de la Administración de Justicia».

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado, Antonio Froio, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 12/2019.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 12/2019. Negociado: C3.

NIG: 2906744420180010210.

De: Don Rafael Jesús Izquierdo Bernal.

Contra: Astrum Málaga, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 12/2019 a instancia de Rafael Jesús Izquierdo Bernal contra Astrum Málaga, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 3.5.2019 del tenor literal siguiente:

DECRETO NÚM. 220/2019

Letrado de la Administración de Justicia Sr. don Juan Carlos Ruiz Zamora.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la presente ejecución núm 12/2019 seguida en este Juzgado en materia de reclamación por despido y cantidad se dictó Auto en fecha 0/02/2019 despachando ejecución y decreto de igual fecha acordando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 16.068,98 euros, más 2.410,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Segundo. Se ha practicado, sin pleno resultado, diligencia de embargo (se han conseguido 10.373,09 €), desconociéndose, tras las gestiones y averiguaciones oportunas, la existencia de bienes suficientes de la parte demandada sobre los que trabar embargo, habiéndose dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los artículos 250 y 276 de la Ley de la Jurisdicción Social que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo se practicarán las averiguaciones procedentes y, de ser infructuosas, tras oír al Fondo de Garantía Salarial por término de quince días, se dictará decreto declarando la insolvencia total o parcial del ejecutado, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se conozcan bienes del ejecutado o se realicen los bienes embargados.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

Declarar al ejecutado Astrum Málaga, S.L., con CIF: B93297968, en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 5.695,89 euros de resto de principal, más 2.410,35 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro correspondiente para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander núm. 2955000064001219, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la Disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Astrum Málaga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 3 de mayo de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 285/2018.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 285/2018. Negociado: B2.

NIG: 2906744420180003787.

De: Don Antonio David Cantarero Ruiz.

Graduado: Antonio Martín del Pino.

Contra: Moypa Instalaciones, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 285/2018 a instancia de la parte actora don Antonio David Cantarero Ruiz, contra Moypa Instalaciones, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia de fecha 14.11.18 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Antonio David Cantarero Ruiz frente a Moypa Instalaciones, S.L., sobre cantidad, debo condenar y condeno a Moypa Instalaciones, S.L., a que abone a don Antonio David Cantarero Ruiz la cantidad de 2.194,33 euros de salario adeudado, más 219,43 euros de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes informándoseles que la misma es firme y contra ella, en virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia de publicación. La extiendo yo el Sr. Letrado de Administración de Justicia para dar fe de que la anterior resolución se publicó en el día de su fecha, estando el Ilmo. Sr. Magistrado que la dictó celebrando Audiencia Pública. Reitero fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Moypa Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a tres de mayo de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en materia de políticas migratorias para la Línea 1, convocatoria de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía en Córdoba, resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas en 2018 con cargo al Programa 31J, «Coordinación de Políticas Migratorias», del presupuesto de gastos de la Consejería de Justicia e Interior, convocadas por Resolución de 19 de marzo de 2018 (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2018), y al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades sin ánimo de lucro.

Subvenciones concedidas en la Línea 1, programas de entidades privadas sin ánimo de lucro, imputadas al crédito presupuestario existente en la aplicación presupuestaria 1400010000 G/31J/48701/14 01, ejercicio 2018:

Entidad: COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA
Proyecto: «INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE LA MUJER INMIGRANTE VICTIMA DE TRATA Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL»
Importe de la subvención: 4.764,97 €

Entidad: ASOCIACIÓN BAENA SOLIDARIA
Proyecto: «EL BOQUETE».
Importe de la subvención: 6.380,68 €

Entidad: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO «MZC»
Proyecto: «PROGRAMA LILITH. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES DE EUROPA DEL ESTE EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN».
Importe de la subvención: 5.970,38 €

Entidad: PLATAFORMA ANDALUZA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES
Proyecto: «DOBLE VULNERABILIDAD DE LAS MUJERES MIGRANTES ANTE LAS DISTINTAS FORMAS DE VIOLENCIA, MUTILACION GENITAL FEMENINA».
Importe de la subvención: 5.044,37 €

Entidad: APERFOSA
Proyecto: «ACOGIDA DE URGENCIA HOGAR ALABASTRO».
Importe de la subvención: 5.839,60 €

Entidad: FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO
Proyecto: «INTEGRAT-CÓRDOBA»
Importe de la subvención: 6.500 €

Entidad: ASOCIACIÓN KALA
Proyecto: «PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON JÓVENES INMIGRANTES EN CÓRDOBA».
Importe de la subvención: 6.500 €

Entidad: ASOCIACIÓN PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE «GUADALQUIVIR»
Proyecto: «EMPLEAR PARA INTEGRAR».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: LUCENA ACOGE
Proyecto: «INTERCULTURALIDAD EN MUJERES INMIGRANTES».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA
Proyecto: «JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN. EL PAPEL DE LA MUJER».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: FUNDACIÓN PROLIBERTAS
Proyecto: «ATENCIÓN SOCIAL Y COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS A PERSONAS INMIGRANTES EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO «AIRE»
Proyecto: «MANUAL DE BUENAS PRACTICAS EN INCLUSIÓN LABORAL PARA MUJERES INMERSAS EN PROCESOS MIGRATORIOS».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA «FORUM»
Proyecto: «JORNADAS DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL «AVAS»
Proyecto: «INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN LA SOCIEDAD DE ACOGIDA».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA
Proyecto: «SENSIBILIZACIÓN PREVENTIVA CONTRA LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN CÓRDOBA».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Entidad: PATRONATO BENÉFICO PARTICULAR «FUNDACIÓN MÁRMOL»
Proyecto: «ACOGIMIENTO A LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN BETANIA».
Importe de la subvención: 3.000,00 €

Córdoba, 26 de abril de 2019.- La Delegada, Purificación Joyera Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Y0801693L.

Expediente: MA20180062.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 4 de febrero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: Nabar, S.C. (J93544013).

Expediente: MA20180650.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 27 de noviembre de 2018.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Málaga, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: Fortuna Hispaitaliana, S.L. (B93561967).

Expediente: MA20180375.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 25 de enero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: Y0292716D.

Expediente: MA20180731.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 25 de enero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: 72022623D.

Expediente: MA20180830.

Acto notificado: Resolución de Finalización de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 4 de febrero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Málaga, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesada: Honyland, S.L. (B93459915).

Expediente: MA20180622.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 4 de febrero de 2018.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: Honyland, S.L. (B93459915).

Expediente: MA20180886.

Acto notificado: Resolución de Cancelación en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 4 de febrero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Málaga, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: X5300162L.

Expediente: MA20180763.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 12 de febrero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: 23285790S.

Expediente: MA20180901.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 25 de enero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesado: 38437667K.

Expediente: MA20180670.

Acto notificado: Resolución de Finalización de inscripción, en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 11 de marzo de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Málaga, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra,

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Conocimiento, Empresas y Universidad, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por realizada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Interesado: 53695749H.

Expediente: MA20180708.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 27 de noviembre de 2018.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: X0065783A.

Expediente: MA20180806.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 4 de febrero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Interesada: 25692522G.

Expediente: MA20190020.

Acto notificado: Resolución de Renovación de inscripción en el Registro de Comercio y Actividades Comerciales de Andalucía.

Fecha: 8 de febrero de 2019.

Plazo de interposición de recurso: Recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, un mes a partir del día siguiente al de la notificación del acto.

Málaga, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, M. Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 7 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en el Servicio de Comercio, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47, edificio de usos múltiples, 8.ª planta, 29071-Málaga.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos

INTERESADO/ N.º DOCUMENTO	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO	PLAZO
X5216472A	RCA12019MA0025	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio
X2466102L	RCA12011MA0100	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio
X2539771L	N/P	Requerimiento de subsanación para la inscripción en el Registro de Comerciantes Ambulantes	10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio

Málaga, 7 de mayo de 2019.- La Delegada, M.ª del Carmen Sánchez Sierra.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la notificación de los requerimientos a los que intentada la misma no ha sido posible practicarla en los procedimientos de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de distintos trámites en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con los artículos 44, 46 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)767-2019-00001567-1	75538606M	REQUERIMIENTO DE DATOS

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a esta publicación para subsanar el requerimiento, pudiendo comparecer a su vez en este plazo en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de esta publicación.

Huelva, 26 de abril de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 29 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Habiéndose intentado la notificación de diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar; de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	LOCALIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
766-2018-00084572-1	28675382V	SAN JUAN DEL PUERTO	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
766-2018-00080288-1	29379436H	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
766-2019-00003635-1	29764794B	GIBRALEÓN	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
766-2019-00005661-1	29781318K	HUELVA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
766-2018-00084387-1	40892349M	ISLA CRISTINA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
766-2019-00002336-1	49082478H	LEPE	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento que disponen de 10 días hábiles para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva para que le sea asignada una nueva cita. Trascurreda la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 29 de abril de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 1 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento de Tarjeta de Aparcamiento de Vehículos para Personas con Movilidad Reducida y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
765-2019-00002683-1	49956660Q	RESOLUCIÓN

Contra la referida resolución cabrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, ante la Dirección General de Personas con Discapacidad (C/ Hytasa, núm. 14, C.P. 41006-Sevilla) directamente o a través de esta Delegación Territorial de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 1 de mayo de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 1 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de la resolución recaída en dicho procedimiento y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)761-2018-00047002-1	Y6838499S	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2018-00015184-1	X7207195F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2019-00000556-1	29483864A	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2018-00002539-1	29682983B	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio.

Huelva, 1 de mayo de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

Habiéndose intentado la notificación de diferentes actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad y no haberse podido practicar, de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio.

NÚM. DE EXPEDIENTE	DNI DEL DESTINATARIO	LOCALIDAD	TIPO DE NOTIFICACIÓN
766- 2019-00004289-1	48378515Q	ISLA CRISTINA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD
766-2019-00012391-1	29435380A	ARACENA	CITACIÓN RECONOCIMIENTO GRADO DISCAPACIDAD

Se pone en conocimiento que disponen de 10 días hábiles para que comparezcan en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para que les sea asignada una nueva cita. Trascurrida la fecha indicada sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite, continuando el procedimiento para su tramitación.

Huelva, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, María Estela Villalba Valdayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 18 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 8.2.2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 562/18.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. San Agustín; curso escolar 2018/19. Nivel educativo: Primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Acto que se notifica: Resolución de 8.2.2019 del Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 562/18, seguido a instancias de doña Patricia Segovia Perales.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

DNI
28627431K
43281086P
48882330Q
52267520C
28928081S
28738526A
45658579Z
36129354B
28921018J
28495319K
28629535D
28936055P
28713103H
03285050Y

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 18 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 29 de marzo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifican las resoluciones por las que se da respuesta a escritos en materia de libro de sugerencias y reclamaciones.

En relación con los expedientes reseñados al final del presente anuncio, concernientes a diversos expedientes referentes al Libro de Sugerencias y Reclamaciones, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Personas interesadas:

DNI	Expediente
28803514Q	1284/18
71146868W	5/19/01

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Asesoría Jurídica, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 29 de marzo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 21 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 658/18.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. María Auxiliadora. Curso escolar 2018/19. Nivel educativo: Tres años.

Acto que se notifica: Resolución de 21.2.2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 658/18 seguido a instancias de doña María Luisa Muñoz Cabañas.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

DNI
28768827W
28643765W
28788910V
28836875G
30948927B
50757790X
28615716J
28933631E
28806437H
28779965L
53276822J
28729485R
28776562C

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir

de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica resolución por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción de la modificación de la composición de la Junta Directiva, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por la entidad «C.D. Aljarafe Sports».

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente a la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por Delegación de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo (en virtud de la Resolución de 26 de junio de 2018, BOJA núm. 129, de 5 de julio de 2018), por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción de la modificación de la composición de la Junta Directiva, en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, presentada por la entidad «C.D. Aljarafe Sports», se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación al interesado, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Persona interesada:

- El titular del DNI 47002769S, en representación de la entidad C.D. Aljarafe Sports.
- Domicilio: Calle Prado Alto, núm. 20, 41807 Espartinas, Sevilla.

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrá comparecer la persona interesada en la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Sevilla, sede en calle Trajano, 17, Servicio de Deporte, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 1 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la resolución del expediente de reintegro que se cita, de fecha 25.2.2019, competencia del Servicio de Retribuciones.

En relación con el expediente reseñado al final del presente anuncio, referente al reintegro de cantidades abonadas indebidamente en nómina, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los derechohabientes del interesado, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, se procede a publicar el presente anuncio, significando que, dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la misma ley, el texto íntegro de la resolución que se notifica se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede que se indica a continuación.

A efectos del cómputo de plazos del procedimiento administrativo para la presentación de posibles alegaciones o recursos según proceda, la fecha de notificación es la del día siguiente a la de publicación de este anuncio en el Tablón Edictal Único del BOE.

Persona interesada:

DNI	Expediente
Derechohabientes del 30445591H	D044/2018

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Retribuciones, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 22 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 707/18.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Compañía de María; curso escolar 2018/19. Nivel educativo: Tres años.

Acto que se notifica: Resolución de 22 de febrero de 2019, del Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 707/18 seguido a instancias de doña Carmen Rubio Sáenz.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas Interesadas:

DNI
31690159T
48822367Z
48878022D
45653045T
77807880F
30240498Y
77800751P
28907020E
77802488C
52586149F

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de

Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 22 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 572/18.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Santa María la Mayor; curso escolar 2018/19. Nivel educativo: Tres años.

Acto que se notifica: Resolución de 22.2.2019, del Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 572/18 seguido a instancias de doña Natalia Luna Ortiz, don Alberto Castaño Domínguez.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

DNI
28786200K
14639199K
28808305T
Y2559196T

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 21 de febrero de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez en el procedimiento ordinario núm. 305/2018.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.P.M. Francisco Guerrero. Curso escolar 2018/19. Nivel educativo: 1.º Enseñanzas Profesionales de Música de Trompeta.

Acto que se notifica: Resolución de 21.2.2019, del Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez en el procedimiento ordinario núm. 305/2018, seguido a instancias de doña Rocío Villafáfila Aparicio.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

Personas interesadas:

DNI
28744620W

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 12 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica la Resolución de 14 de marzo de 2019, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 28/19.

De conformidad con el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado del siguiente acto administrativo:

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. San José Sagrados Corazones; curso escolar 2018/19. Nivel educativo: 5.º de Educación Primaria.

Acto que se notifica: Resolución de 14.3.2019 del Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el procedimiento ordinario núm. 28/19 seguido a instancias de doña Almudena Alonso Martín, don Sergio Barba Pérez.

Extracto del contenido del acto administrativo que se notifica: Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial y se emplaza a las personas interesadas a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el mismo en el plazo de nueve días.

PERSONAS INTERESADAS

DNI
52362525N
28711463B

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 12 de abril de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se notifica al interesado resolución de expediente de reintegro de subvención individual en el sector de personas mayores, solicitada en base a la Orden de 1 de marzo de 2016, modificada por la Orden de 9 de febrero de 2017, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Intentada la notificación del acto de resolución de expediente de reintegro recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho acto, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horario de 9 a 14 horas cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: Antonio Gutiérrez Bocio.

Expediente: 741-2017-1760-1.

Subvención: Individual personas mayores.

Modalidad: Prótesis y órtesis dental.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Sevilla, por el que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 64/2019 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 64/2019 Neg. 5, presentado por la persona identificada por núm. de DNI 75402816F contra la resolución del recurso de alzada por el que se declara su inadmisión, del expediente SAAD01-41/2150596/2009-79, de solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a nombre de la persona identificada por el núm. de DNI 28284753C. Y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Joaquín Pérez Blanes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 922/2019).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la resolución por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada a Sibelco Minerales, S.A., para el proyecto: «Ampliación y mejora de las instalaciones», en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz (expte. AAU/CA/022/18), que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Resolución de 3 de abril de 2019, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Sibelco Minerales, S.A., para el proyecto «Ampliación y mejora de las instalaciones», en el término municipal de Arcos de la Frontera, provincia de Cádiz (Expte. AAU/CA/022/18)

Podrá acceder al texto integro de la resolución en la pagina web de la Junta de Andalucía, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Cádiz, 11 de abril de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 1 de abril de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Carboneros (Jaén). (PP. 787/2019).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, se hace pública la Resolución de 20.12.2018, de la Delegación Territorial en Jaén, por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Llanos de Toro, S.L., para el proyecto denominado de «Legalización de alojamientos rurales y restaurante en el complejo del cortijo finca El Cotillo», en el término municipal de Carboneros (Jaén) (Expte. AAU/JA/0043/16). El contenido íntegro de dicha resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

Jaén, 1 de abril de 2019.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería. Teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Almería, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Relación de personas interesadas

NIF: 54104213W.

Número de Expediente: 8538.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 75246205A.

Número de Expediente: 8539.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo

concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 54120727W.

Número de Expediente: 8551.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 54309628G.

Número de Expediente: 8565.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: X3119726Y.

Número de Expediente: 8574.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 54097225Y.

Número de Expediente: 8575.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE o interponer, directamente, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 78036698K.

Número de Expediente: 8577.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 75724345L.

Número de Expediente: 8583.

Acto que se notifica: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da por transcurrido el plazo concedido, para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de alta de la explotación prioritaria solicitada.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 53709476Z.

Número de Expediente: 8566.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 15425026F.

Número de Expediente: 8571

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 54199091M.

Número de Expediente: 8591.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 54119760R.

Número de Expediente: 8602.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 54095612A.

Número de Expediente: 8624.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 75242259J.

Número de Expediente: 9035.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio y trámite de audiencia en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para entregar la documentación, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: B04789293.

Número de Expediente: 07645.

Acto que se notifica: Resolución de desestimación del recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se acordaba dar por transcurrido el plazo concedido para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y en consecuencia declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para la presentación de recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: E04781712.

Número de Expediente: 07429.

Acto que se notifica: Resolución de desestimación del recurso potestativo de reposición contra la resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por la que se acordaba dar por transcurrido el plazo concedido para la aportación de la documentación requerida en el procedimiento de revisión de la inscripción en el registro autonómico de explotaciones prioritarias, y en consecuencia declarar la pérdida de calificación de explotación prioritaria y la inscripción de baja en dicho registro.

Recursos o plazo de alegaciones: Dos meses para la presentación de recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

NIF: 08907715E.

Número de Expediente: 06785-4.

Acto que se notifica: Resolución favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se acuerda el alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

NIF: 54120118Z.

Número de Expediente: 09207.

Acto que se notifica: Resolución favorable de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se acuerda el alta en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para la presentación de recurso potestativo de reposición, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOE, o interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004 Almería, tlfno. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 9 de mayo de 2019.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Inactividad de explotación ganadera en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

NIF/DNI	EXPEDIENTE
78687853-T	E/ 050 AL 01078
27173342-S	E/ 054 AL 01014
77314127-H	E/ 011 AL 01085
45589104-E	E/ 010 AL 01008
18110244-K	E/ 023 AL 01148
2792978-C	E/ 015 AL 00006
75717255-J	E/ 011 AL 01076
75711237-K	E/ 030 AL 01015
27090358-X	E/ 011 AL 01030
75713987-B	E/ 011 AL 01032

NIF/DNI	EXPEDIENTE
27196556-E	E/ 054 AL 01013
53692261-A	E/ 065 AL 01040
77156300-V	E/ 050 AL 01070
78030526-J	E/ 057 AL 02017

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra la presente resolución de recurso podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	29488136C	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/0094/18	2 MESES
2	29463661V	RESOLUCIÓN DE RECURSO	HU/0401/18	2 MESES

Huelva, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 9 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en el domicilio que consta en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

NIF: B92309491.

Expediente: MA/0054/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 24832316K.

Expediente: MA/0081/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 79020921M.

Expediente: MA/0141/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 24895370D.

Expediente: MA/0143/19.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

NIF: 25106334V.

Expediente: MA/0158/19.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 9 de mayo de 2019.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 5, 1.º B izq., en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el/la Sr./a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Expediente: 21-0014-19-P.

Interesado: Cuchy Complementos Huelva, S.L.

NIF/CIF: B3534808 .

Último domicilio: C/ Ópalo, núm. 9, bloque 9, bj. E. Almayate, 29749 Vélez-Málaga (Málaga).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 8 de mayo de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento previo al procedimiento de cancelación de la autorización e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de los establecimientos alimentarios que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.1 y 82.2 y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se comunica a las industrias que a continuación se citan acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento. El plazo para la formulación de las alegaciones es de 10 días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización, lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, Sección de Sanidad Alimentaria, sita en Avda. Luis Montoto, númz. 87-89, 2.ª planta, de 9 a 14.

Titular/Empresa: Almacenes de la Fuente Martos, S.A.
Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 40.00144/SE.
Último domicilio conocido: Ctra. Sevilla-Málaga, km 88, Osuna, 41640 Sevilla.
Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Titular/Empresa: Cárnicas Al-Andalus, S.L.
Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 10.024169/SE.
Último domicilio conocido: C/ Forjadores, núm. 11, P.I. El Barrero, Écija, 41400 Sevilla.
Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Titular/Empresa: Eventos Carmelita, S.L.
Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 10.025299/SE.
Último domicilio conocido: Hacienda Doña Carmen, Ctra. Gerena-Utrera, s/n, Carmona, 41410 Sevilla.
Trámite notificado: Incoación del procedimiento de revocación de autorización sanitaria de funcionamiento.

Sevilla, 10 de mayo de 2019.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 10 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la resolución de la extinción de autorización sanitaria relacionada con el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de los establecimientos alimentarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, por encontrarse en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio, por figurar en el expediente incoado, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan que en la Sección de Sanidad Alimentaria de la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de Sevilla, sita en Avda. de Luis Montoto, núms. 87-89, se encuentra a su disposición la documentación que se indica en cada caso, indicándole que en el plazo de un mes a contar desde la fecha de esta publicación podrá interponer un recurso de alzada ante el órgano competente:

Titular/Empresa: Rodríguez Borja Antonio.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 14.003136/SE.

Último domicilio conocido: C/ Huertas Angulo, Ctra. Herrera, km. 7, Écija 41400, Sevilla.

Trámite notificado: Resolución revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular /Empresa: Congelados Delve, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 40.050693/SE.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, núm. 123, Alcalá del Río, 41200 Sevilla.

Trámite notificado: Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Catering San Pablo, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 10.16268/SE y 26.00262/SE.

Último domicilio conocido: Aeropuerto de Sevilla, s/n, 41020 Sevilla.

Trámite notificado: Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Quesos y Embutidos Dehesa Real de la Jara, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 15.06712/SE.

Último domicilio conocido: P.I. La Encina, C/ I Manzana 12, parcela 1, Real de la Jara, 41250 Sevilla.

Trámite notificado: Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Incarjuse, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 40.13226/SE.

Último domicilio conocido: P.I. La Red, C/ 31, núm. 5, Alcalá de Guadaíra, 41500 Sevilla.

Trámite notificado: Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Titular/Empresa: Significativa de Negocios, S.L.

Núm. RGSEAA (Número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos): 40.054788/SE.

Último domicilio conocido: P.I. Las Espaldillas, C/9, nave 12, 41500 Sevilla.

Trámite notificado: Revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento de la citada empresa y cancelación de la inscripción en el RGSEAA.

Sevilla, 10 de mayo de 2019.- La Delegada, Regina Serrano Ferrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de la Subsanación de documentación de solicitud de Descalificación Voluntaria de Vivienda Protegida.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicar la aludida notificación e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento, de hacerle participe de la Subsanación de documentación, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Expediente: 14-DS-0027/19. NIF 43542973W. Domicilio: Historiador Antonio Aquilar y Cano, 106-3.º-P. Código Postal: 14500. Municipio: Puente Genil. Provincia: Córdoba. Resolución: Subsanación de documentación de solicitud de descalificación de Vivienda Protegida.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndoles que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su petición.

Córdoba, 8 de mayo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente que se cita en materia de daños carreteras.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente Propuesta de Liquidación al interesado señalada a continuación.

Dicha propuesta se encuentra a su disposición en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta (Córdoba), donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro, constancia de tal conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten. En el supuesto de no comparecer, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

- Expediente: DC-08/2019.
- DNI: 34022024X.
- Domicilio: C/ Aldea Puerto Alegre, 7.
- Municipio: 14500, Puente Genil, provincia de Córdoba.

Extracto de la Propuesta de Liquidación: Se reclama el abono 581,92 € por los daños causados en la carretera A-379 por accidente de tráfico ocurrido el día 27.1.2019, término municipal de Puente Genil, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo matrícula 8661-FGC, titular con DNI 34022024X.

Transcurridos diez días desde la presente notificación, se comunicará al interesado la resolución/liquidación definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 8 de mayo de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 39/2019 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Producciones Imperdible, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 39/2019, siendo el acto recurrido resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro de subvención concedida a la entidad Producciones Imperdible, S.L., en la convocatoria 2015 de concesión de subvenciones para la Promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 188/2019 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por Producciones Imperdible, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 188/2019, siendo el acto recurrido Resolución de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por la que se acuerda imponer la obligación de reintegro de subvención concedida a la entidad Producciones Imperdible, S.L., en la convocatoria 2014 de concesión de subvenciones para la Promoción del tejido profesional del teatro, la música, la danza y los espectáculos dirigidos al público infantil y juvenil en Andalucía.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de mayo de 2019.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 22 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Torredelcampo, de bases y convocatoria para cubrir cinco plazas de Policía Local. (PP. 1028/2019).

Esta Alcaldía por Resolución núm. 63, de 9 de abril de 2019 ha aprobado las bases y convocatoria de cinco plazas de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén), que han de regir la provisión en propiedad mediante, cuatro en oposición libre y una mediante movilidad sin ascenso, vacantes en la plantilla de personal. Las referidas bases se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 74, de 17 de abril de 2019; así como en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es>. El plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios de la esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Torredelcampo, 22 de abril de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Francisca Medina Teba.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Albolote, de bases para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero/a Informático/a, personal funcionario, mediante oposición libre. (PP. 909/2019).

Por acuerdo de la Junta Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019 se han aprobado las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero/a informático/a, funcionario/a de carrera, mediante oposición libre.

Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 67, de fecha 9 de abril de 2019, anuncio número 1.519.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento a fecha de firma electrónica.

Albolote, 10 de abril de 2019.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 1 de abril de 2019, del Ayuntamiento de Almuñécar, de convocatoria de dos plazas Bombero/a-Conductor/a por concurso-oposición en el Ayuntamiento de Almuñécar. (PP. 817/2019).

En el Boletín de la Provincia de Granada núm. 61, de 1 de abril de 2019 se han publicado íntegramente las bases que rigen el proceso selectivo para la provisión como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de acceso por concurso-oposición en turno libre, de dos plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Almuñécar, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, pertenecientes al Grupo C2, categoría Bombero-Conductor, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Almuñécar, 1 de abril de 2019.- La Alcaldesa-Presidenta, Trinidad Herrera Lorente.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, sobre subasta de armas. (PP. 1109/2019).

Por medio del presente, se informa que a las nueve horas del próximo día 10 de junio de 2019, se realizará en la Comandancia de la Guardia Civil de Granada, calle Pedro Machuca, números 4-6, una subasta de armas en la modalidad de sobre cerrado. La subasta se desarrollará de acuerdo a la normativa fijada por la circular número 1 de fecha 31 de enero de 2012 de la Dirección General de la Guardia Civil.

La referida subasta consta de 1080 lotes (726 escopetas, 57 carabinas, 18 rifles, 157 pistolas, 108 revólveres, 2 avanguardia, 1 anestésica, 1 tabuco y 10 de otras). Las armas serán expuestas al público en dependencias de la Intervención de Armas, los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Los precios de salida de los lotes y la hoja de condiciones para participar serán facilitados en el lugar de exposición.

Granada, 3 de mayo de 2019.- El Coronel Jefe, Francisco Manuel García Sánchez.